

ACTA 4472

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con veinte minutos del catorce de febrero de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Sr. Juan Manuel Cordero González	Viceministro de Trabajo
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director

AUSENTES

Sra. Olga Cole Beckford	Por compromiso laboral
-------------------------	------------------------

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Juan Luis Cantillano	Por Asesoría Legal

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
------------------------	---------------------------------------

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el orden de día, la cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión 4471
4. Correspondencia:
4.1 Oficio JD-005-2011 de la Secretaría Técnica, sobre plan de gira en Orotina y Puntarenas y sesión ordinaria, lunes 21 de febrero 2011.
5. Presentación de la Asesoría de Control Interno: "Autoevaluación de control interno 2009 y valoración de riesgos 2010".
6. Informe ejecución presupuestaria IV trimestre.
7. Oficio URF-0053-2011, de 2 de febrero 2011, de la Unidad de Recursos Financieros, reinversión de dos títulos de propiedad cero cupón desmaterializado.
8. Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.
9. Oficio CIMPE-DG-011-2011, de 9 de febrero de 2011, suscrito por Gerardo Jiménez Porras, del Centro internacional de política económica para el desarrollo sostenible, UNA, que traslada invitación para visitar República Dominicana del 2 al 5 de marzo de 2011.
10. Permiso sin goce de salario para el funcionario Bolívar Monge Granados, nombrado Alcalde Municipalidad de Turrubares.
11. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva
12. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Viceministro de Educación, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4471.

Se somete a aprobación el Acta No. 4471, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, el señor Presidente, señor Viceministro de Educación y los señores Directores Monge Rojas Lizama Hernández.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia:

4.1 Oficio JD-005-2011 de la Secretaría Técnica, sobre plan de gira en Orotina y Puntarenas y sesión ordinaria, lunes 21 de febrero 2011.

El señor Secretario Técnico, en cumplimiento del acuerdo que autorizó la sesión y gira en la Regional Pacífico Central, procede a dar lectura al oficio JD-005-2011, sobre el programa de gira y sesión ordinaria de Junta Directiva que se realizará en Puntarenas:

PROGRAMA

7:45 a 9:00 a.m.	Visita al Centro de Formación Profesional Orotina Desayuno
9:00 a 9:30 a.m.	Traslado a Barranca Regional Pacífico Central
9:30 a 10:45 a.m.	Visita a la Regional y al Centro Regional Polivalente (mismo lugar)
10:45 a 10:55 a.m.	Traslado hacia Centro de Formación Puntarenas (Fray Casiano)
10:55 a 11:35 a.m.	Visita a Centro de Formación Profesional de Puntarenas (Fray Casiano)
11:35 a 11:45 a.m.	Traslado al buque escuela del INA
11:45 a 12:30 p.m.	Visita para conocer el buque escuela del INA
12:30 a 12:40 p.m.	Traslado al Núcleo Náutico Pesquero
12:40 a 1:15 p.m.	Visita al Núcleo Náutico Pesquero
1:15 a 1:20 p.m.	Traslado al Centro Náutico Pesquero
1:20 a 2:20 p.m.	Visita al Centro Náutico Pesquero Almuerzo
2:20 a 4:00 p.m.	Sesión de Junta Directiva en Centro Náutico Pesquero
4:15 p.m.	Salida hacia San José

El señor Presidente, comenta que el programa es amplio y posiblemente los tiempos se podrían extender, sin embargo la hora de salida es flexible por alguna eventualidad. La hora de salida estaría programada para las 6:30 a.m. e iniciar con el programa.

El señor Viceministro de Educación, se excusa de participar en la gira y sesión por motivos de compromisos de trabajo.

El señor Viceministro de Trabajo se excusa igualmente de asistir por compromisos de sus funciones.

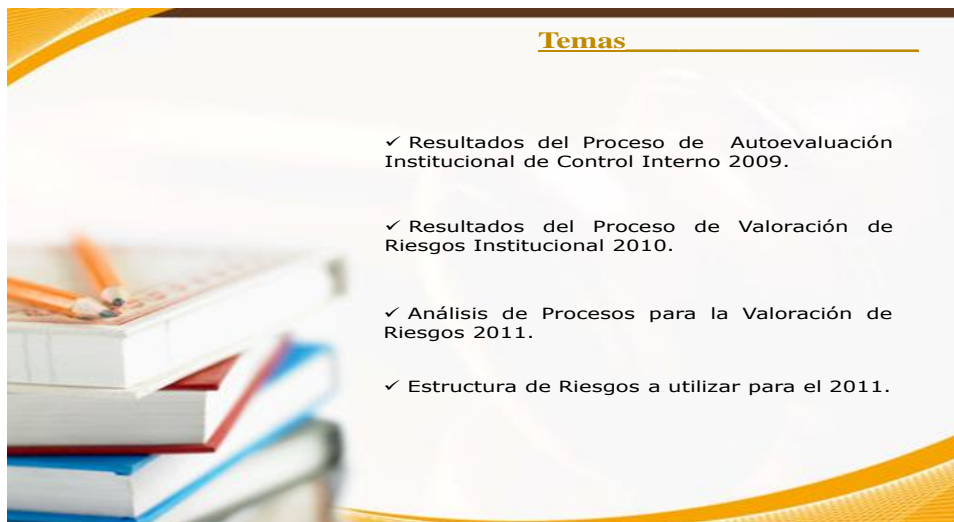
ARTICULO QUINTO

Presentación de la Asesoría de Control Interno: “Autoevaluación de control interno 2009 y valoración de riesgos 2010”.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por el señor Durman Esquivel, Encargado Asesoría Control Interno:

El señor Esquivel, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



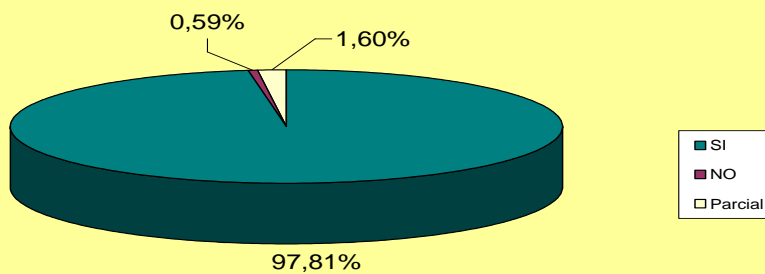


INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE COMISIÓN INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGOS Plan de Acción para Autoevaluación			
SECOI.REP.PLAN_ACCION.INF USUARIO: DESQUIVELESQUIVEL		FECHA : 31/01/2013 HORA : 01:35:16 PM PÁGINA : 1 de 4	
Gestión: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORÍAS Unidad: GERENCIA GENERAL		Etapas: 0	
Item	Descripción	Objetivo	Indicador
0004	SE MIDE Y FORTALECE LOS ELEMENTOS INESUMALES DEL AMBIENTE ÉTICO INSTITUCIONAL (LÍNEA ORGANIZACIONAL, ESTILO GERENCIAL, MODELO DE TONOS DE VOZ, VALORES ORGANIZATIVOS, GERENCIALES, ETC.) A FIN DE ASEGURAR QUE APOYEN EL FUNCIONAMIENTO EN LA GESTIÓN COTIDIANA DE LOS FACTORES FORMALES VISENTES.	PORTALIZAR LOS ELEMENTOS ÉTICOS INESUMALES DEL AMBIENTE ÉTICO INSTITUCIONAL.	PROCESO DE DIVULGACIÓN EJECUTADOS.
	Medida: CONSIDERAR CON LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, COMPENSAR A FIN DE INCORPORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN QUE SE ENTRA A LA RELACIONADA CON EL PORTALIZAMIENTO DE LOS FACTORES INESUMALES DEL AMBIENTE ÉTICO INSTITUCIONAL.	Estado: Completado Fecha Límite: 15/12/2010 Responsable: GERENCIA GENERAL	Justificación: SE ELIMINA EN ATENCIÓN A GG-896-2010 Y CS-280-2010, SE DA POR CUMPLIDA MEDIANTE EL OFICIO GG-941-2010, EN EL CUAL SE ACUMPA COPIA DEL CORREO DOMINGO DE SUBCOMA SOBRE LOS ELEMENTOS INESUMALES DEL AMBIENTE ÉTICO INSTITUCIONAL.
0011	EN CASO DE QUE SE REALICE UNA DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS O BIEN SE CONTRATAN SERVICIOS A TERCEROS SE ANALIZAN LAS IMPLICACIONES QUE ESTO PUEDA TENER SOBRE EL SISTEMA CONTROLADO DE QUE, NO AUNQUE ESTE ITEM EN SU UNIDAD, PUEDE SER.	REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES QUE CORRELACIONA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS.	INFORME DEL ANÁLISIS REALIZADO
	Medida: REALIZAR UN TALLER EN EL QUE PARTICIPEN TODOS LOS ACTORES QUE ESTUVIERAN INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS DURANTE EL 2008 Y 2009.	Estado: Completado Fecha Límite: 30/04/2010 Responsable: GERENCIA GENERAL	Justificación: SE CUMPLE MEDIANTE EL INFORME REMITIDO A GERENCIA SESIÓN OFICIO UPE-057-2010 SOBRE EL TALLER DE ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS.
0038	SE ESTABLEZCAN Y DIVULGAN FACTORES FORMALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO AL MENOS LA DIVULGACIÓN DE LA VISIÓN, LA MISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES EN SU UNIDAD.	ESTABLEZCAN UN PROCESO DE DIVULGACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA INSTITUCIONAL.	PROCESO DE DIVULGACIÓN REALIZADO
	Medida: CONSIDERAR CON LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, COMPENSAR A FIN DE DEFINIR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES.	Estado: Completado Fecha Límite: 30/11/2010 Responsable: GERENCIA GENERAL	Justificación: MEDIANTE OFICIO GG-0711-2010 SE SOLICITA PRORROGA PARA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2010 POR INDICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR LOS VALORES MÁS IMPORTANTES DEL INA, SE CONFORMA PRORROGA DEL 31/10/2010 AL 30/11/2011 EN ATENCIÓN AL OFICIO GG-869-2010, SE DA POR CUMPLIDA MEDIANTE OFICIO UPE-057-2010 Y LA INVENTARIA ACUMPA DE LOS CORREOS ENVIADOS A NIVEL INSTITUCIONAL SOBRE LOS VALORES DEL INA.

Autoevaluación 2009 (Abril 2010)

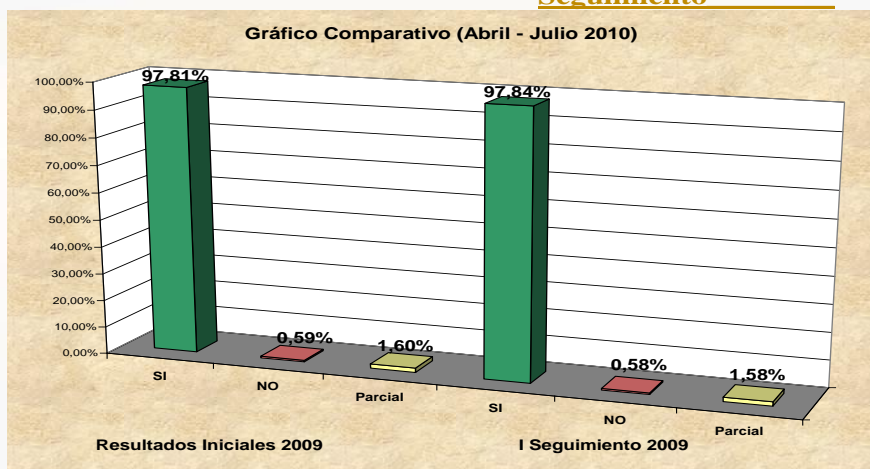
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Resultados Iniciales		
	SI	NO	Parcial
Gestión SINAFOR	918	0	12
Gestión de Formación y Servicios tecnológicos	2738	3	49
Gestión Regional	1836	0	23
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	1111	10	15
Asesorías y Alta Dirección	2008	39	42
TOTAL	8611	52	141
PORCENTAJE	97,81%	0,59%	1,60%

PORCENTAJES OBTENIDOS EN LA AUTOEVALUACIÓN 2009

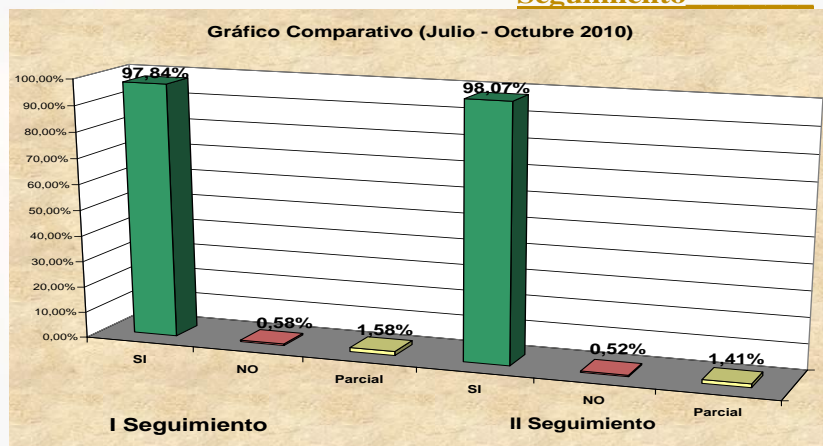


Seguimiento

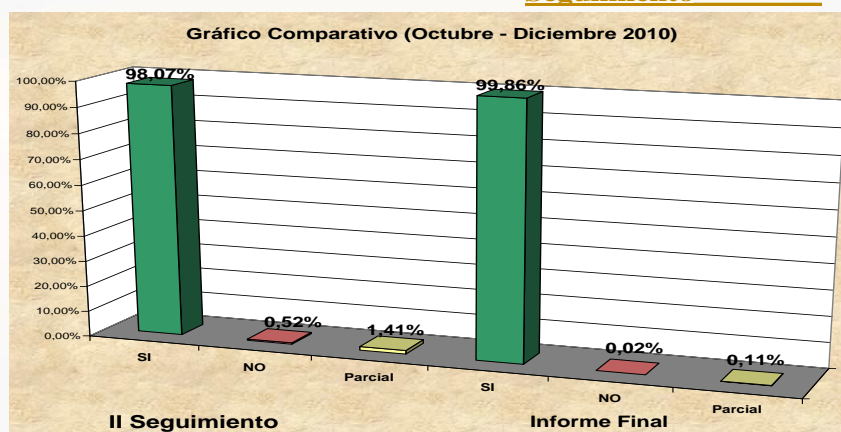
Gráfico Comparativo (Abril - Julio 2010)



Seguimiento

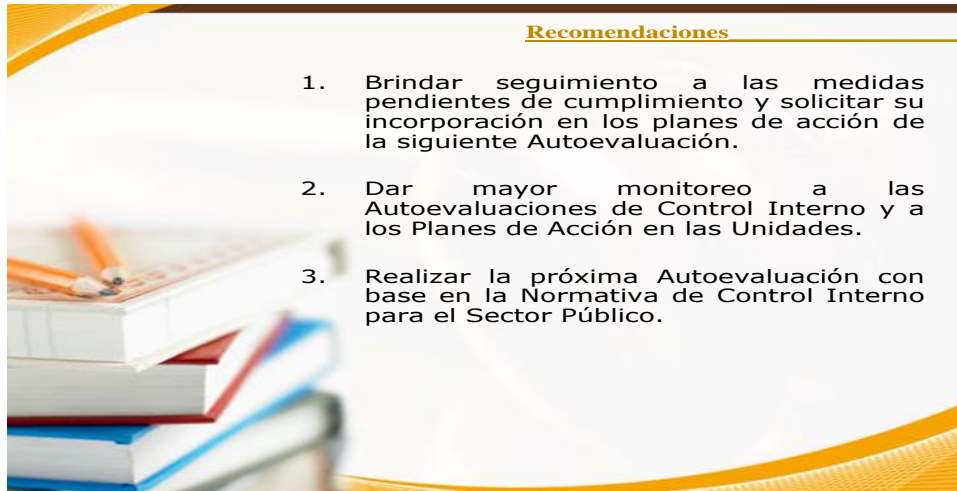


Seguimiento



Autoevaluación 2009

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Informe Final		
	SI	NO	Parcial
Gestión SINAFOR	929	0	1
Gestión de Formación y Servicios tecnológicos	2790	0	0
Gestión Regional	1853	1	5
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	1136	0	0
Asesorías y Alta Dirección	2084	1	4
TOTAL	8792	2	10
PORCENTAJE	99,86%	0,02%	0,11%



El señor Presidente, consulta cuáles acciones están pendientes?

El señor Esquivel, indica que en la Unidad de Contratación, quedó pendiente una propuesta de que iban a incorporar a todos los funcionarios dentro del proceso de elaboración del POIA de esa Unidad, sin embargo al pasar la Unidad de Contratación a un Proceso de la Unidad de Compras Institucionales, fue sujeta a procesos de cambios de procedimientos y quedó pendiente para analizarse en el POIA del siguiente año. En la Regional Chorotega, quedaron pendientes acciones relacionadas con inventarios y almacenes. En la Regional Huetar Norte, quedaron pendientes acciones de un proyecto de control de archivos. En la alta dirección quedó pendiente el tema del Manual de Ética, indicadores para medir el manual de Ética.

Se procede con el tema la Valoración de Riesgos 2010, de acuerdo con las siguientes filminas:



1	Unidad	Unidad Regional Huastec Atlántica	Fecha:	19/02/2009
2	Actividad:	Ejecución de Servicios de Capacitación y Formación Profesional		
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

CAUSAS

Clima severo (80 mm de lluvia al día)

Infraestructuras en condiciones no adecuadas

Topografía de la zona y mal sistema de alcantarillado.

MEDIDAS O CONTROLES EXISTENTES

Dique

CONSECUENCIAS

Atrasos en ejecución de servicios

Incumplimiento de Metas

Personas heridas, lesionadas, fallecidas.

MEDIDAS O CONTROLES EXISTENTES

Plan de Emergencias

EVENTO

Inundaciones y daños a la infraestructura del centro de formación.

Valoración del Riesgo		1	2	3	NIVEL DE RIESGO
FUNCIONARIO		Probabilidad	Impacto	Resultado	
Durman Esquivel		3	2	6	CRITICO
Vhugo Porras		2	1	2	
Damaris Nuñez		3	3	9	
Andrea Zamora		2	3	6	
Harold Duarte		2	2	4	
				0	
				0	
				0	

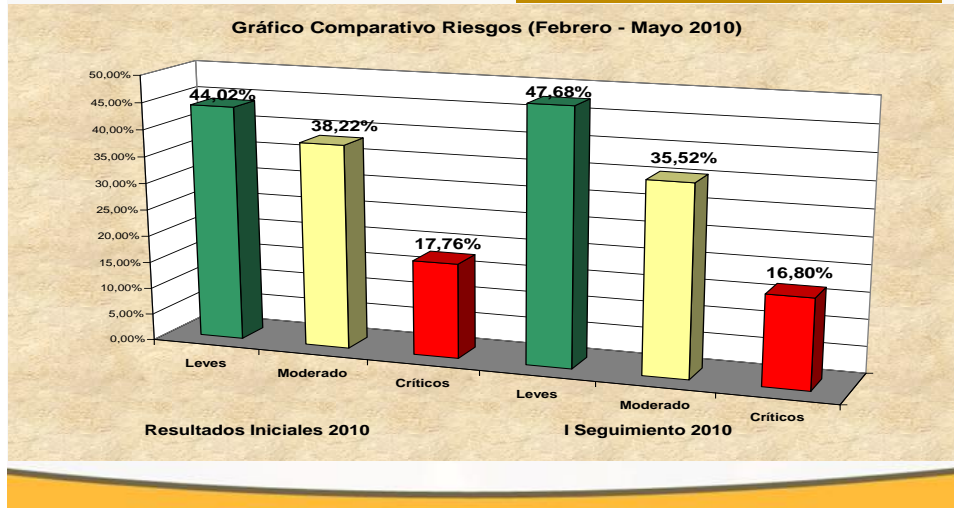
El control de este riesgo tiene prioridad y debe definir acciones para llevar este riesgo a un nivel aceptable.

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE COMISION INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGOS									
Reporte de acciones						FECHA : 02/02/2011			
SICOL_REP_INFORME_ACCIONES.rdf						HORA : 09:04:57 AM			
USUARIO: DESQUIVELESQUIVEL						PAGINA : 1 de 1			
Gestión: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORÍAS									
Unidad: GERENCIA GENERAL									
Proceso: Dirección y Supervisión									
Actividad	Riesgo	Imp.	Prob.	Res.	Nivel	Acción	Responsable	Indicador	F. Implementar
1	R012	3	2	6	CRITICO	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS UNIDADES REGIONALES.	GERENCIA GENERAL	TODOS LOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN DE LAS UNIDADES REGIONALES CAPACITADOS.	17/12/2010
						CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE REVISE Y AJUSTE LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE CONTRATACIÓN DE LOS SSCP CON LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.	GERENCIA GENERAL	PROCEDIMIENTOS AJUSTADOS E INCORPORADOS AL SISTEMA DE CALIDAD.	30/05/2010
						DESARROLLO DE UN TALLER DONDE PARTICIPEN TODOS LO RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL INA, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LOS RIESGOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (INCLUYENDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN) Y DETERMINAR LA OPORTUNIDADES DE MEJORA. DISEÑO DE UN CARTEL ESTANDARIZADO QUE PERMITA LA CONTRATACIÓN DE LOS SSCP SEGUN DEMANDA.	GERENCIA GENERAL	INFORME DE RESULTADOS	26/02/2010
						ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE SE DIGITEN LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE SSCP MEDIANTE EL SIREMA.	GERENCIA GENERAL	CARTEL ESTANDARIZADO	30/05/2010
						REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.	GERENCIA GENERAL	AJUSTE REALIZADO EN EL SIREMA	30/11/2010
						TRASLADO DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN AL PROCESO DE ADQUISICIONES.	PROCESO DE ADQUISICIONES		04/02/2010
						PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		04/02/2010
1	R020	2	3	4	MEDIO	PROCESO DE ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		05/02/2010
2	R033	2	3	6	CRITICO	AJUSTE DE PLAN ESTRATE GICO INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS NUEVAS NECESIDADES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES.	NUCLEOS TECNOLÓGICOS	MODIFICACIONES APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA	30/04/2010
						INFORMES DE FINAL DE GESTIÓN	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		04/02/2010
						PLANES OPERATIVOS Y ESTRATE GICOS	ADMINISTRACIÓN ACTIVA		04/02/2010
						PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN (PROYECTOS, OBJETIVOS, METAS).	GERENCIA GENERAL	AL MENOS UNA REUNIÓN DE TRANSFERENCIA	30/06/2010

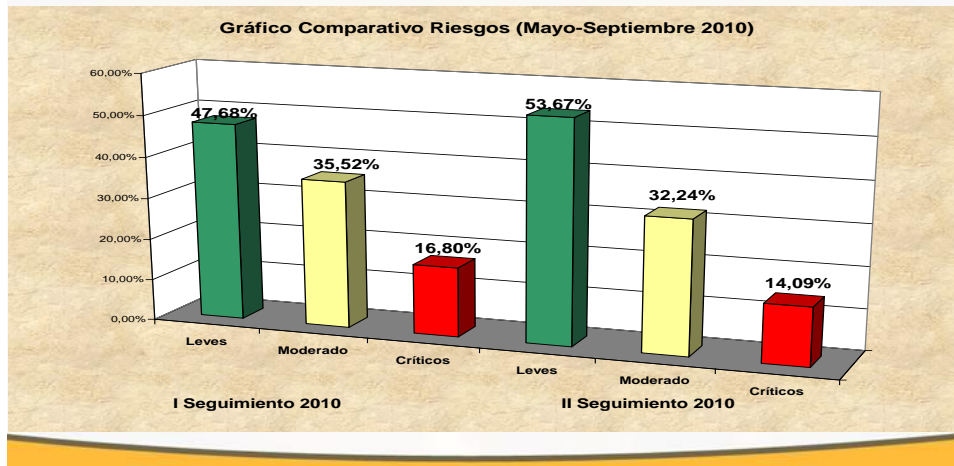
Resultados Iniciales (Enero 2010)

		Leves	Moderado	Críticos	Total
INA	Cantidad	228	198	92	518
	Porcentaje	44,02%	38,22%	17,76%	
Gestión SINAFOR	Cantidad	9	19	7	35
	Porcentaje	25,71%	54,29%	20,00%	
Gestión Tecnológica	Cantidad	154	96	32	282
	Porcentaje	54,61%	34,04%	11,35%	
Gestión Regional	Cantidad	24	45	20	89
	Porcentaje	26,97%	50,56%	22,47%	
Gestión Administrativa	Cantidad	23	23	7	53
	Porcentaje	43,40%	43,40%	13,21%	
Administración y Asesorías	Cantidad	18	15	26	59
	Porcentaje	30,51%	25,42%	44,07%	

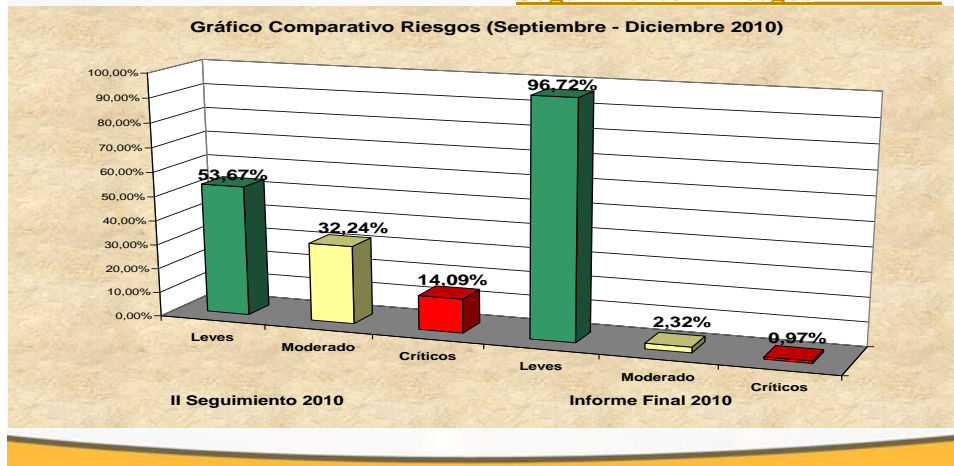
Seguimiento - Riesgos



Seguimiento - Riesgos



Seguimiento - Riesgos



Resultados Finales (Diciembre 2010)

		Leves	Moderado	Críticos	Total
INA	Cantidad	501	12	5	518
	Procentaje	96,72%	2,32%	0,97%	
Gestión SINAFOR	Cantidad	32	2	1	35
	Procentaje	91,43%	5,71%	2,86%	
Gestión Tecnológica	Cantidad	275	5	2	282
	Procentaje	97,52%	1,77%	0,71%	
Gestión Regional	Cantidad	83	4	2	89
	Porcentaje	93,26%	4,49%	2,25%	
Gestión Administrativa	Cantidad	52	1	0	53
	Porcentaje	98,11%	1,89%	0,00%	
Administración y Asesorías	Cantidad	59	0	0	59
	Porcentaje	100,00%	0,00%	0,00%	



Recomendaciones

1. Brindar seguimiento a las medidas pendientes de cumplimiento y a los riesgos en estado medio y crítico a fin de retomar su análisis en el próximo ejercicio de Valoración de Riesgos.
2. Adaptar el SICOI a la estructura organizacional del INA.
3. Realizar un análisis integral de los principales riesgos institucionales a fin de definir acciones a nivel de toda la organización. Adicional a las definidas en los planes que toman las Unidades.



El señor Presidente, comenta que le llama la atención y que vale destacar que el seguimiento que se le da al sistema, brinda resultados sobresalientemente altos; ahora ya no solo se va a revisar la falta de control y el incumplimiento, sino revisar que se esté haciendo bien y que este corresponda a la realidad, esto para no estarse auto engañando. Los cuadros que se presentan brindan información sobre donde están los mayores riesgos, que incluso algunos son estructurales, como es el de infraestructura, porque a pesar de que se cumple con la estructura, los directores regionales siguen mencionando que el riesgo continúa; quizás por situaciones como locales alquilados, instalaciones estrechas, etc.

El señor Director Lizama Hernández, indica que el informe está bastante bueno y denota que la Asesoría de Control está muy bien enfocada.

Por otra parte, le queda la duda de si hay órganos muy buenos de control en todos los aspectos, porque el sistema público de Costa Rica ha perfeccionado al máximo todo lo que tiene que ver con control; pero lo sustantivo de la Institución es la ejecución, que los controlados tenga igual o mejor manejo de los instrumentos. También le llamó la atención el tema del recurso humano, que señala dos problema, uno que es cantidad y capacitación; en este sentido al ser el INA una institución de capacitación, considera que en esta área los funcionarios deberían ser un objeto muy importante por la propia institución; sobre todo en áreas que hay insuficiencias, en las cuales el INA es un gran capacitador en el país. Considera que si se orientara más fuerte la capacitación a los funcionarios, la Institución daría un gran salto.

Finalmente ve el informe bastante satisfactorio sobre la aplicación de criterios y prevención de riesgos posibles para la Institución.

El señor Viceministro de Educación, comenta que en las otras instituciones públicas, están tratando de hacer un ejercicio de cómo conciliar un sistema de control interno que se vaya ajustando a las dinámicas institucionales.

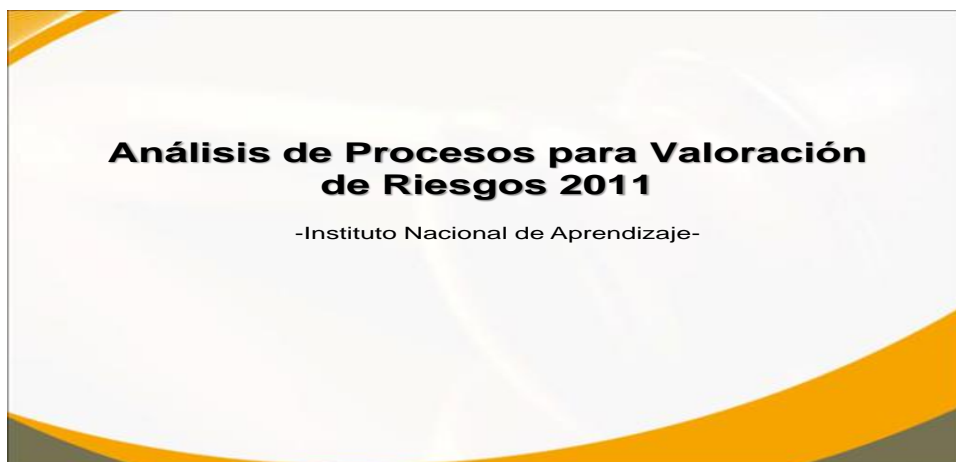
En el caso en particular de la evaluación que hoy se presenta, lo importante de esto es aprender lo que no hizo, para entender porqué pasó. También como bien cita el señor Ministro de Educación, ir abandonando la idea de la evaluación como autopsia, para entender que la evaluación es un ejercicio de aprendizaje, en donde no solo se tiene que saber lo que se hizo bien para reproducirlo, sino lo que no se hizo para enmendarlo e introducir medidas correctivas.

Por otra parte, considerando un Plan Anual Operativo 2011, quizás llamar la atención sobre la necesidad que tienen las organizaciones modernas de ir articulando el plan operativo, plan de trabajo o su planificación, con el sistema de control interno, bajo una premisa que es muy contundente; principalmente no pueden estar desligados, ya que el sistema de control interno tiene que contribuir al logro de los objetivos estratégicos que

se definen a nivel de planificación institucional. En la medida que esto esté claro, es probable que se descubra de camino una gran cantidad de controles que no aportan nada al logro de los objetivos, además es probable que las deficiencias que se vayan encontrando en materia de gestión traducida en no haber logrado esos objetivos, se originan precisamente en la ausencia de controles estratégicos, para poder moverse en esa dirección. Quizás lo peor que puede pasar en el tiempo, es tener una institución que cumple en un 100% su plan de control interno, pero desafortunadamente se queda a la mitad en el cumplimiento de su plan estratégico, por consiguiente la pregunta sería de qué valió haber sido efectivo en control interno.

Además el gran reto que tienen las Instituciones públicas, donde desafortunadamente la Ley de Control Interno ha pasado por una serie de etapas, donde cada quien lo interpreta a su manera; más allá de las interpretaciones, es tener claro que es una ley efectiva en la medida en que los controles y sistemas de administración de riesgo contribuya al objetivo de los logros propuestos, cualquier otra cosa que sea, es un sistema de control, pero no necesariamente contribuye al mejoramiento de la gestión institucional, aunque se cumpla en un 100%.

Se procede con el tema Estructura de Procesos para Valoración de Riesgos, de acuerdo con las siguientes filminas:



Antecedentes

Recomendación N° 2 del Informe 12-2010 de la Auditoría Interna.

Justificación

- Aprovechamiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Análisis de riesgo más preciso.
- Permite un mejor panorama de lo que se hace diariamente en cada Unidad.
- Base de análisis sobre productos del POIA.

Proceso

- Productos definidos en el POIA.
- Material de apoyo.
- Análisis de Insumos – Procesos - Productos por parte de las unidades.
- Periodo de atención y asesoría a las diferentes unidades.
- Análisis de información y consolidación de resultados.

Análisis de Procesos

- Consiste en estudiar todos los factores que intervienen y se relacionan a un proceso, para conseguir mejorarlo en los términos del producto o servicio que se brinda, mediante una mayor calidad de los procesos.
- Para realizar adecuadamente un análisis de procesos, se deben considerar al menos los siguientes componentes:

Figura 1: Factores que intervienen en el análisis de procesos



Análisis de Procesos

- **Insumos**

Son las entradas necesarias para que un proceso se lleve a cabo, ya sea un bien o un servicio. Por ejemplo: personas, dinero, equipo y mobiliario, materiales, infraestructura y/o información.

- **Proceso**

Conjunto de actividades, que utilizan recursos para transformar elementos de entrada en resultados puede considerarse como un proceso.

- **Productos**

Son los resultados en forma de bienes y/o servicios, derivados del procesamiento de los insumos. Los productos para cada una de las unidades del INA, se encuentran definidos en el POIA 2011.



Estructura de Riesgos

- Se propone trabajar para la Valoración de Riesgos 2011 con la Estructura de Riesgos Institucional actual que está compuesta por 7 Categorías y 55 riesgos, las cuales se pueden ampliar según las necesidades de la Institución.

- Se propone agregar el riesgo de SEGURIDAD:

“Factores internos o externos pueden provocar problemas de inseguridad tanto a funcionarios y funcionarias como a estudiantes de la Institución, así mismo pueden provocar daño o pérdida de los activos o bienes que se requieren para el normal desarrollo de las actividades del INA.”



Recomendaciones

1. Llevar a cabo el ejercicio de Valoración de Riesgos 2011, utilizando como base el Análisis de Procesos realizado por todas las Unidades.
2. Modificar la información del SICOI sustituyendo las actividades por los productos y los procesos de cada Unidad.
3. Llevar a cabo el ejercicio de Valoración de Riesgos 2011, utilizando la estructura de Riesgos actual con la incorporación del riesgo de Inseguridad.



El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que la definición de producto, no lo ve muy concreto, ya que a su criterio el producto es como un respaldo del indicador.

El señor Esquivel, indica que los productos fueron tomados de los planes operativos que cada unidad definió, en este sentido la Asesoría de Control Interno, no entró a modificar, porque son planes operativos aprobados y consolidados por la Unidad de Planificación; no obstante coincide con el director Muñoz, en que algunas características no definen el producto como tal.

Este es un trabajo que se hizo en el 2010, donde la Unidad Planeamiento y Evaluación se reunió con cada Unidad y les dio un acompañamiento para definir cuáles eran los productos que se iban a manejar para este año, y también para definir las metas que estaban asociadas a esos productos. Como Asesoría no se reunieron con cada unidad, sino que tomaron los productos que en coordinación con la Unidad de Planificación, se definieron. Sin embargo se hizo un trabajo sobre la explicación de lo que es un proceso de trabajo; la esencia es que comprendan lo que entregan año a año; quizás algunos productos no calzan totalmente en su definición, pero se hizo un trabajo concienzudo con la señora Encargada de la Unidad de Planificación; no obstante considera que podría mejorarse.

El señor Director Solano Cerdas, coincide con lo manifestado por el Director Muñoz, en el sentido de que ese producto puede que sea algo más que semántico, pero como se trata de definir, siempre se queda como algo intangible, se entiende al hablar de producto y aun más si es final, como algo tangible, producto de un esfuerzo o proceso. En este caso quizás hace falta un esfuerzo más por definir más claramente el concepto de producto, ya que como sale de una experiencia local, es lo que quizás dificulta entenderlo.

El señor Esquivel señala que, según su formación, producto es un bien o servicio; un bien es algo tangible y servicio es intangible. En lo que se refiere al INA, quizás el señor Subgerente Técnico, podría agregar más al respecto.

El señor Subgerente Técnico, indica que el señor Esquivel, ha hecho grandes esfuerzos en el tema de Control Interno, así como la administración para poder tipificar los

productos que son servicios. Al inicio fue sumamente difícil, porque se describió una actividad que generaba escalonadamente un producto intangible; incluso se les dificultó mucho encasillar a todos funcionarios del INA, en las diferentes actividades y comprometerlos a que cada una de esas actividades fueran algo claro para la administración. No obstante está anuente con la colaboración de la Encargada de la Unidad de Planificación, a abocarse a ser más explícitos a los productos tangibles.

También si se lee la información que existe, se hace más confusión, porque la idea fundamental fue que se puntualizan la mayoría de las cosas en torno al producto, sin embargo aún hay algunos insumos de productos que en el momento de evaluarlos no son muy claros; pero el esfuerzo en la capacitación, donde incluso participó el señor Esquivel, fue importante. Además considera que Control Interno, por sí mismo es complejo.

La señora Auditora Interna a. i., coincide con los señores directores en cuanto a que el producto, no se ve como algo tangible, pero por lo que se ha observado, que hace falta como un análisis final o clasificación final de lo que son productos intermedios y productos finales; y de la diferenciación de lo que son bienes propiamente y de servicios intermedios, que contribuyen en alguna medida Unidad con Unidad o Proceso con Proceso, en lo que tiene que ir quedando como productos finales.

Este aspecto es comprensible desde el punto de vista de que toda la aplicación de estos modelos de control interno y de lo que la Ley de Control Interno establece en todo el sector público viene siendo un proceso, que la misma Contraloría ha definido e incluso tiene un modelo de madurez, donde las mismas instituciones pueden irse midiendo en lo que van a ir avanzado en esa aplicación; como bien citó el señor Subgerente Técnico, no es un tema sencillo, porque involucra todas las actividades, procesos y el cumplimiento general integral de los objetivos institucionales, en ese sentido el análisis es bastante profundo y supone que la meta en este caso para la Institución, es llegar a constituir este modelo de autoevaluación y sistema de control interno, como instrumento que contribuya a la gestión en la toma de decisiones.

El señor Director Lizama Hernández, indica que evidentemente este es un trabajo paralelo a la elaboración del plan operativo 2011, y es obvio que hay cosas que no se ajustaron totalmente, por lo que supone que para este año se va a crear esa relación de tal manera que en el 2012, se tengan planes operativos y estratégicos, utilizando los insumos y recomendaciones de Control Interno.

También es importante destacar que todo es medible, incluso los servicios, obviamente es diferente medir un producto material a medir un servicio que normalmente es una actividad o un conjunto de actividades, sin embargo hay términos para pedirlo, como tiempo, monto, metas ect. Considera que no hay ninguna actividad humana que no sea totalmente medible y en la medida que se encuentren esas unidades de medida para cada actividad, considera que va a ser más fácil el trabajo de control, y para la propia ejecución de los planes operativos y planes anuales. Por ejemplo la queja constante de los funcionarios en cuanto a los vacios en la capacitación del recurso humano, pero eso se puede revertir con metas muy precisas en cuantos años se va a resolver el problema hasta que deje de ser un riesgo en los estudios de control interno. En el caso de la infraestructura, se sabe que hay problemas graves en este campo, aunque no en las sedes centrales, sino que en algunas regiones; incluso el caso de un sector de San José, que había mencionado el Director Esna Montero. Finaliza indicando que sería inconveniente que ante este evidente señalamiento en infraestructura, que no se fijen metas concretas en el plan operativo y estratégico.

El señor Esquivel, comenta en cuanto a la definición de productos, que los comentarios coinciden con lo analizado con los encargados de Unidades, ya que muchos manifestaban la diferencia que hay en definir un producto, cuando se tiene que clasificar en una estructura insumo-proceso-producto; que cuando se tiene que definir únicamente como un producto; no obstante muchos manifestaban que se puede mejorar el producto. También para el año 2012, en la elaboración de los nuevos planes, los funcionarios con esta nueva visión de insumo-proceso-producto, van a tener

una mejor idea de lo que en realidad es el producto; no obstante como bien citaba la señora Auditora Interna es un proceso progresivo y se va mejorando paso a paso.

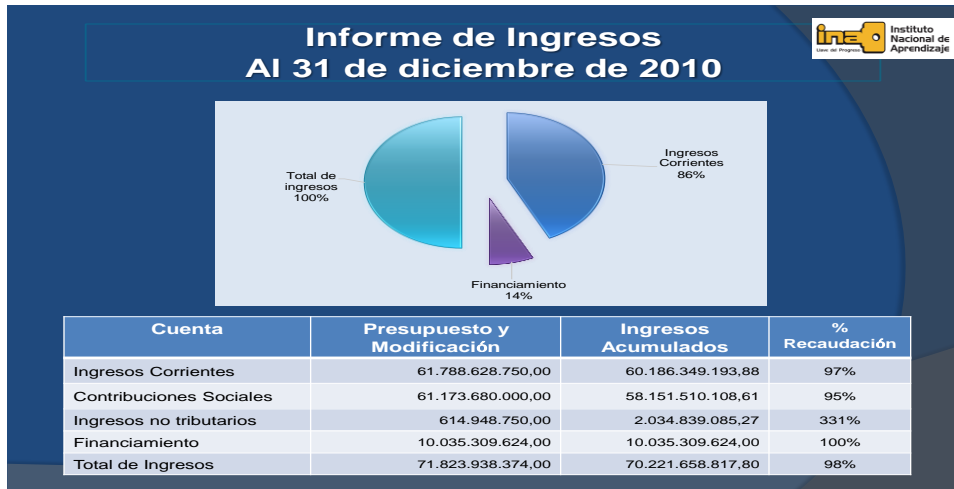
El señor Presidente, indica que posteriormente someterá a aprobación el tema:

ARTICULO SEXTO

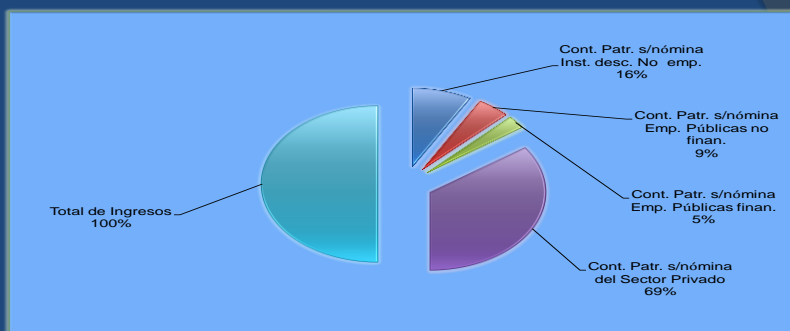
Informe ejecución presupuestaria IV trimestre:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado Unidad Recursos Financieros y el señor Héctor Gómez, Encargado Proceso Presupuesto:

El señor Gómez, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Ejecución de Ingresos Contribuciones Sociales Al 31 de diciembre del 2010



Informe de Egresos Al 31 de diciembre de 2010




Cuenta	Presupuesto y Modificación	Egresos Acumulados	% Ejecución
Remuneraciones	35.768.916.740,00	34.029.770.681,05	95%
Servicios	17.215.015.380,00	14.856.387.177,87	86%
Materiales y suministros	5.075.760.225,00	3.868.838.202,60	75%
Bienes duraderos	7.231.138.991,00	4.554.101.995,66	63%
Transferencias Ctes	6.533.107.038,00	6.419.294.891,64	99%
Total de Egresos	71.823.938.374,00	63.728.392.948,82	89%

Informe de Ejecución Presupuestaria Programa 1: Servicios Capacitación y Formación Profesional Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010




Cuenta	Presupuesto y Modificación	Egresos Acumulados	% Ejecución
Remuneraciones	27.073.644.957,50	26.249.938.238,53	97%
Servicios	11.622.678.869,00	10.010.533.628,67	86%
Materiales y suministros	4.767.243.295,00	3.621.013.180,13	76%
Bienes duraderos	5.316.100.295	3.773.535.831,26	71%
Transferencias Ctes	2.347.432.444,00	2.273.522.558,79	97%
Total de Egresos	51.127.099.860,50	45.928.543.437,38	90%

 Instituto Nacional de Aprendizaje


Informe de Ejecución Presupuestaria Programa 2: Apoyo Administrativo Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Egresos Acumulados	% Ejecución
Remuneraciones	8.695.271.782,50	7.779.832.442,52	89%
Servicios	5.592.336.511,00	4.845.853.549,20	87%
Materiales y suministros	308.516.930,00	247.825.022,47	80%
Bienes duraderos	1.915.038.696,00	780.566.164,40	41%
Transferencias Ctes	4.185.674.594,00	4.145.772.332,85	99%
Total de Egresos	20.696.838.513,50	17.799.849.511,44	86%

 Instituto Nacional de Aprendizaje

Informe de Egresos Al 31 diciembre de 2010

PERIODO	MONTO
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2009	26.326.386.330,26
MENOS	
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2010	1.394.469.785,00
Aplicación Presupuesto Extraordinario 01-2010	8.640.839.839,00
MAS	
Superávit del Periodo 2010	6.498.427.697,74
Superávit Libre Acumulado al 31 de diciembre 2010	22.789.504.404,00

 Instituto Nacional de Aprendizaje

Comparativo de Gastos Reales, Compromisos y Reservas Al 31 de diciembre 2007-2010

AÑOS	2007	2008	2009	2010
Presupuesto Total	42.172.541.634,00	59.067.819.716,00	89.775.319.314,00	71.823.938.374,00
Gasto Real	38.212.754.272,35	56.257.259.946,36	62.393.255.417,89	63.728.392.948,82
Total	38.212.754.272,35	56.257.259.946,36	62.393.255.417,89	63.728.392.948,82
% de Ejecución	91%	95%	69%	89%

El señor Presidente, consulta sobre la recaudación de más de un 100% en la contribución del sector privado y público.

El señor Gómez, indica que de acuerdo con la información suministrada por el Encargado del Proceso Inspección y Cobro, manifiesta que hubo un crecimiento palpable en la contribución de la nómina empresas públicas, donde se tenía previsto recaudar 4.256 millones y se recaudaron 5.200 millones, de los cuales se alcanzó un 123%; esto debido al crecimiento elevado de salarios y de incremento en plazas.

El señor Jiménez, agrega que se debe recordar que cuando se hace la proyección de ingresos, se hace con una base de los ingresos reales, sin embargo hay factores que influyen, como es el hecho de que aún no se han decretado los aumentos de gobierno y sector privado, pero un aspecto importante es la base que son los ingresos reales del 2009 y proyectado al 2010; y con base en esto la Unidad Planificación hace las proyecciones.

Por otra parte aclara que al ser una proyección de lo que se hace, en el año a veces no se logra el 100%, sin embargo los ingresos en el transcurso de los años siempre van creciendo, entre 3 y cuatro mil millones.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si se podría tener un dato del superávit de al menos 10 años atrás.

El señor Jiménez, indica que con gusto le hace llegar la información.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta que al ver la ultima filmina, la tendencia institucional va a ser siempre de crecimiento del superávit, según los números que se están presentando y habida cuenta de que el superávit es casi una tercera parte del presupuesto de esa la Institución; en ese sentido le llama la atención el tema del manejo del superávit a partir de composición de dos rubros que se menciona, los cuales siempre van a ser crecientes. Esto obliga a pensar en términos reales

presupuestarios, porque pareciera que hay una superabundancia en relación con lo que la institución está brindando. Además en la presentación anterior se analizaba el tema de los riesgos institucionales y uno de los temas que se señalaban con mayor recurrencia en las Regionales, era la falta de infraestructura. Por lo que considera que el tema sería atacar la incidencia del riesgo versus ejecución presupuestaria.

Considera que la Junta Directiva, debe ver el tema del superávit de una manera más profunda y analítica. Además hacerse una discusión más enfocada a preguntar sobre estas cifras en el futuro institucional.

El señor Céspedes, comenta que analizando las cifras hay abundancia, sin embargo esto depende de las proyecciones o proyectos institucionales para la utilización de esos recursos. En estos momentos hay proyectos que ya están en marcha, por ejemplo el proyecto de 10 mil millones en lo que es equipamiento, donde actualmente se están determinando las necesidades por áreas de mayor importancia. También el tema de los colegios técnicos, que es una obligación por ley y se van a utilizar de los recursos del superávit. Considera que quizás esos recursos del superávit son muy pocos para cubrir esas necesidades en infraestructura que existen a nivel institucional.

El señor Gómez, agrega que desde el año 2006 que se eliminó la restricción a la institución sobre el límite del gasto, la Institución ha ido consumiendo gran parte del superávit y quizás llegará un momento donde ese superávit será pequeño en relación con las necesidades de la Institución.

El señor Presidente, manifiesta en atención a la observación del señor Viceministro de Trabajo, que está totalmente de acuerdo en que debe analizar con detalle en esta Junta Directiva el tema del superávit; sobre todo que actualmente está siendo cuestionado el tema del superávit del INA, donde el señor Diputado Luis Fishman, mencionaba el tema. También el señor Fishman, le remitió una carta en la cual le solicitaba que se refiriera a los impedimentos legales para agilizar utilización de esos recursos.

En este sentido hay muchas restricciones por la tramitología, la situación de la administración pública en general, además existía un problema de límite de gasto, donde la Autoridad Presupuestaria no permitía que se ejecutaran ciertos recursos, lo cual incidió en que se incrementara aún más el superávit. Cuando se liberó el superávit, no se podía ejecutar en pocos años lo que se había acumulada a lo largo de los años.

Además una ley de Control Interno, hace que reduzcan la ejecución de ciertas contrataciones de un año y medio a un año, lo cual hace que la situación se torne más compleja; pero adicionalmente considera que no había una planificación como necesitaba el INA, con una visión de mediano y largo plazo. Por ejemplo se están alquilando oficinas en Heredia por más de 65 millones anuales. Además en los últimos 10 años solo se ha construido un edificio, que es la Regional Huetar Norte. Actualmente los compañeros de la Gestión Administrativa y Arquitectura, están trabajando fuertemente ya que están planificados siete edificios para los próximos cinco años, que implican alrededor de 20 mil millones de colones. En el tema del proyecto equipamiento ya están en el proceso de aprobación, por parte de Núcleos y Regionales, con una inversión de 10 mil millones de colones. Esto se debería estar ejecutando en los próximos cinco años. Aunque posiblemente a futuro si aumenta la cantidad de trabajo e ingresos, probablemente ese superávit aumentará.

Además hay temas nuevos en inversiones futuras, como por ejemplo el tema de lo aeroespacial, aeronáutica, carro híbridos.

También hay tres rubros imperantes: traslado de recursos según la Ley para Colegios Técnicos, traslado del 3% a la Comisión de Emergencias y las contrataciones públicas o privadas, en el área de informática e inglés, con alrededor de 6 mil millones.

Asimismo las obras en infraestructura tienen que estar adecuadas a la Región y las necesidades de la Región. También deben ser consultadas a las Cámaras y organizaciones como cooperativas, solidaristas, trabajadores y a los representantes de

gobierno en el INA, no obstante en primera instancia los proyectos se presentan en esta Junta Directiva.

Por otra parte, comenta que esta semana remitirá la primera convocatoria para reunirse con el Comité de Cúpula, que luego de cinco años de no reunirse, se reactivarán las reuniones, de lo cual se remitirá invitación a esta Junta Directiva. También para la sesión del 28 de febrero, entregará la carta sobre la convocatoria a la reunión y presentará un resumen del plan estratégico que incluye las inversiones.

Este sería el primer informe que presenta la actual administración y esta Junta Directiva, sin embargo la información considera que no es muy halagadora.

El señor Presidente, indica que una vez que se concluya el artículo sétimo someterá a aprobación los tres temas.

Asimismo se excusa y se retira momentáneamente del salón, por lo que asume la coordinación del debate el señor Vicepresidente.

ARTICULO SETIMO

Oficio URF-0053-2011, del 02 de febrero de 2011, de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad Recursos Financieros y el señor Ricardo Solís, Encargado del Proceso Tesorería:

El señor Solís, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Aspectos Generales

- Se cumple con lo indicado en decreto No.35821-H del 19 de marzo 2010.
- No se estipula la tasa de interés por cuanto las tasas son actualizadas semanalmente.
- Flujo de caja del primer trimestre del 2011.

Premisas de la Recomendación

- Se cuenta con requerimientos de fondos de:
 - La Gestión Regional
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Proceso de Adquisiciones de Sede Central
- Se cuenta con proyecciones de Ingresos suministrados por el Proceso de Presupuestos
- Se consideran los giros de marzo de los Colegios Técnicos y la Comisión Nacional de Emergencias.
- Se prevén pagos a partir del 2do trimestre de presupuesto extraordinario.
- Se prevén los pagos de Diciembre (Aguinaldos y Proveedores).

Flujo de Fondos Proyectado Enero a Marzo 2011

	Enero	Febrero	Marzo
SALDO INICIAL	6,570,015,985	8,063,614,102	10,517,606,483
INGRESOS	10,923,066,666	16,274,408,890	4,872,900,000
CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,682,300,000	4,723,300,000	4,838,800,000
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,100,000	22,300,000	34,100,000
VENCIMIENTO DE INVERSIONES	6,217,666,666	11,528,808,890	0
EGRESOS	9,429,468,550	13,820,416,508	8,930,453,849
REMUNERACIONES	2,782,527,980	2,782,527,980	2,782,527,980
SERVICIOS	315,985,414	680,524,670	1,694,775,418
MATERIALES Y SUMINISTROS	70,548,490	212,100,000	360,195,000
BIENES DURADEROS	13,700,000	10,650,000	47,475,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,040,000	134,613,858	4,045,480,451
INVERSIONES	6,217,666,666	10,000,000,000	0
SALDO FINAL DE BANCOS	8,063,614,102	10,517,606,483	6,460,052,634

Reinversión en Títulos				
Fecha de emisión	Modalidad	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto
22-02-2011	TPCERD	25-05-2011	93	€5.000.000.000
22-02-2011	TPCERD	23-11-2011	271	€5.000.000.000

El señor Viceministro de Trabajo, consulta sobre la entidad donde se colocaría la inversión.

El señor Céspedes, responde que las colocaciones únicamente se hacen con el Ministerio de Hacienda.

Una vez finalizadas las tres presentaciones, el señor Presidente Adhoc, procede a someter a consideración de los señores directores, los temas:

Se somete a consideración de los señores directores los informes relacionados con la autoevaluación de control interno 2009, valoración de Riesgos 2010, estructura de riesgos institucional y estructura de procesos para valoración de riesgos .

Considerando:

1. Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, mediante oficio JD-008-2011, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio ACI-021-2011, de fecha 09 de febrero de 2011, el cual contiene informes relacionados con Autoevaluación de Control Interno 2009 y Valoración Riesgos 2010, entre otros.
2. Que en dicha sesión el señor Durman Esquivel Esquivel, realiza una exposición detallada ante los miembros de Junta Directiva, sobre los siguientes informes:
 - Informe de cierre de la Autoevaluación de Control Interno 2009.
 - Informe de cierre del proceso de Valoración de Riesgos 2010.
 - Aprobación de la estructura de procesos para Valoración de riesgos.

- Estructura de Riesgos Institucional.
3. Que una vez analizado y discutidos los informes relacionados con Control Interno, los señores directores, expresan sus opiniones y observaciones sobre el particular y manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

1.) DAR POR RECIBIDO LOS SIGUIENTES INFORMES:

- **SEGUIMIENTO Y CIERRE AUTOEVALUACIÓN AÑO 2009.**
- **INFORME DE CIERRE DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2010.**

2.) APROBAR LA ESTRUCTURA DE PROCESOS PARA VALORACIÓN DE RIESGOS Y LA ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR DURMAN ESQUIVEL ESQUIVEL, ENCARGADO DE LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°018-2011-JD.

Se somete a consideración de los señores directores el Informe ejecución presupuestaria IV trimestre 2010:

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que mediante el oficio JD-006-2011, con fecha 11 de febrero de 2011, la Secretaría Técnica, remite a la Junta Directiva el oficio URF-075-2011 y sus anexos; para análisis y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos Ejercicio 2010.
- 2.-** Que en dicha sesión el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Jefe de la Unidad Recursos Financieros y el Lic. Héctor Gómez, Encargado del Proceso Presupuesto, exponen el citado Informe, ante los señores directores de Junta Directiva.
- 3.-** Que dicho Informe se refiere a los siguientes aspectos: Informe de ingresos, informe de egresos, resumen general por partidas, informe general presupuesto por programas, informe de modificaciones internas, Presupuesto Extraordinario, Informe de Ejecución Presupuestaria (IV Trimestre), información y publicidad, entre otros.
- 4.-** Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe y la utilidad del mismo para la toma de decisiones políticas y generales en esta materia, para el accionar de la Institución.

POR TANTO ACUERDAN:

1. APROBAR EL “INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2010”.

2. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS OFICIOS URF-075-2011 DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y LO EXPUESTO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°019-2011-JD.

Se somete a consideración de los señores directores la reinversión título cero cupón:

CONSIDERANDO:

1- Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, mediante oficio JD-007-2011, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el oficio URF-0053-2011, con fecha 02 de febrero de 2011, suscrito por el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, en cual se comunica a los integrantes de la Junta Directiva del INA el estado del siguiente título valor:

- **Título Propiedad Cero Cupón Desmaterializado ¢11.528,808.889.75.**

2- Que la Unidad de Recursos Financieros y la Comisión de Inversiones del INA RECOMIENDAN reinvertir dicho monto de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha emisión	Modalidad	Fecha Vencimiento	Plazo días	Monto
22 de febrero 2011	TPCERD	25 de mayo 2011	93	¢5,000.000.000.00
22 de febrero 2011	TPCERD	23 de noviembre 2011	271	¢5,000.000.000.00
TOTAL:				¢10,000.000.000.00

3- Que se hace del conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva el estado del documento financiero y se solicita la autorización respectiva para la reinversión solicitada.

4. Que los integrantes de la Junta Directiva realizan un análisis de la inversión solicitada y realizan comentarios sobre dicha inversión, con el objeto de buscar las mejores y seguras inversiones para la Institución:

POR TANTO SE ACUERDA:

APROBAR LA REINVERSIÓN DE TITULO VALOR CERO CUPÓN POR, SEGÚN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Fecha emisión	Modalidad	Fecha Vencimiento	Plazo días	Monto
22 de febrero 2011	TPCERD	25 de mayo 2011	93	¢5,000.000.000.00
22 de febrero 2011	TPCERD	23 de noviembre 2011	271	¢5,000.000.000.00
TOTAL:				¢10,000.000.000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR LA GERENCIA DE DEUDA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO GGDP-44-2011-AD Y OFICIO URF-0053-2011, DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°020-2011-JD.

ARTICULO OCTAVO

Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por la señora Rita María Bustamante, Auditora Interna a. i.

La señora Auditora Interna a.i., agradece el espacio concedido para la presentación, recordando que en principio la misma se tenía preparada para la sesión anterior, sin embargo se pospuso por una reflexión que se hizo sobre la conveniencia de hacer la exposición del tema, por estar abierto el concurso para la elección del nuevo Auditor Interno.

Al respecto desea reiterar, que en principio estuvo anuente a que no se hiciera la presentación de las reformas al reglamento, en virtud de que pensaba que no había un plazo, sin embargo indagando en la normativa descubrieron que si existe un plazo para la ejecución de la normativa en sí.

Agrega que personalmente al estar participando en el concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Institución, es muy respetuosa del principio de imparcialidad que debe tener la Junta Directiva, en ese sentido desea indicar que en cuanto se nombre la persona que asumirá el cargo, se podrá realizar cualquier modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría.

Señala que los cambios que se están proponiendo en este momento, obedecen al cumplimiento de lo establecido por la normativa.

Inicia la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



REFORMAS AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Período 2011

FUNDAMENTO DE LAS REFORMAS

- 1) **MANUAL DE NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO (M-2-2006-CO-DFOE)** Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, Nro R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 8 de diciembre, 2006. *(Era de reciente vigencia y faltó de tomar en cuenta algunas disposiciones en la redacción del texto original que entró en vigencia en agosto de 2007).*
- 2) **NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO RESOLUCIÓN R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009** La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. *(No se contempló del todo pues las normas son de reciente emisión).*
- 3) **DIRECTRICES PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL Y LA EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO. R-CO-33-2008**
- 4) **Circular 7565 (FOE-ST-124)** .Circular sobre Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas.
- 5) **CIRCULAR 3303 (DFOE-098)** Publicación de la “Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética” en el sitio de Internet de la Contraloría General de la República.
- 6) **DIRECTRICES SOBRE LA COMUNICACIÓN DE RELACIONES DE HECHOS Y DENUNCIAS PENALES POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO D-1-2008-CO-DFOE. RESOLUCIÓN R-CO-9-2008 DEL 19/02/2008.** La Gaceta 51 – Miércoles 12 de marzo del 2008 .
- 7) **DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA . D-3-2007-CO-DFOE.** Publicadas en La Gaceta N° 126 del 2 de julio de 2007

TÍTULO INICIAL



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Publicado en La Gaceta #162 del 24 de agosto del 2007.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Se publicará una vez seguido el trámite respectivo ante CGR.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 2



e. Manual de Normas Técnicas de Auditoría: Manual sobre normas técnicas de Auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.

e. Manual de normas Generales de auditoría. R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 8 de diciembre, 2006 y sus modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 2



f. Manual para el ejercicio: Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público.

▶ f. Manual de normas para el ejercicio: Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público. Publicado en La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. RESOLUCIÓN R- DC- 19- 2009 DEL 16/12/2009.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 2



g. Manual de normas generales de auditoría: Manual de normas emitido por la Contraloría General mediante Resolución – CO-94- 2006.

► Se ubicó en el inciso e) dado que perdió vigencia el manual de normas técnicas de auditoría, por lo que toda la numeración de incisos se corre.

ACTUAL

PROPUESTO

ARTÍCULO NO. 2



j. Lineamiento: Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos Y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos. R-CO-91-2006.

i. Lineamiento: Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos R- CO-91-2006, y sus modificaciones o correcciones efectuadas por la Contraloría General de la República.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo 8°—Unicidad.



En el INA existirá una sola Unidad de Auditoría Interna, que se regulará de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Control Interno #8292 y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo concerniente al accionar de las auditorías internas y al funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública, y en conformidad con otras disposiciones legales aplicables por su ámbito de competencia. A lo interno, en el ejercicio de sus funciones, se regulará por la normativa emitida por la Contraloría General de la República en los manuales de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, y por las disposiciones, normas y otros preceptos, en cuanto le sean aplicables, emitidos o que en el futuro emita la Contraloría General, en el ámbito de su competencia.

Artículo 8° Unicidad (....) En sus estudios y evaluaciones la Auditoría Interna aplicará lo establecido en el bloque de legalidad atinente al Sector Público Costarricense y al INA específicamente.

Título del capítulo II



CAPÍTULO II
De la independencia y
objetividad
en el cumplimiento de
las
funciones .

ACTUAL

CAPÍTULO II
Del cumplimiento de normas
sobre atributos para el
ejercicio de la Auditoría
Interna.

Para incorporar el debido cuidado
Profesional, de acuerdo con el Ma-
nual de normas generales.

PROPUESTO

Artículo No. 10



Se agrega este artículo
que no existía en el
vigente. La de
numeración de
artículos se corre.

ACTUAL

**Artículo 10. Debido cuidado
profesional.**

El personal que participa en el
proceso de auditoría en la
Auditoría Interna del INA debe
ejecutar siempre sus funciones
con el debido cuidado, pericia y
juicio profesional, con apego a
la normativa legal y técnica
aplicable y a los procedimientos
e instrucciones pertinentes
según la normativa interna
establecida. En caso de
limitaciones relacionadas con la
pericia, se deben gestionar el
asesoramiento y la asistencia
pertinente.

PROPUESTO

Artículo No. 11



► Se agrega este artículo.

ACTUAL

Artículo 11. Discreción

El personal que participa en
el proceso de auditoría en
la Auditoría Interna del INA
debe mantener la reserva y
la discreción debidas
respecto de la información
obtenida durante el proceso
de auditoría, y sólo deberá
revelarla a terceros, para
los efectos de cumplir con
requerimientos legales.

PROPUESTO

Artículo No. 20



Artículo 20. —Estructura mínima.
La estructura orgánica mínima con que deberá contar la Auditoría Interna del INA estará conformada por la Dirección de Auditoría (Auditor Interno y Subauditor Interno), los procesos de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo y el de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación, el Área de Tecnologías de Información y los niveles de asesoría y comités que se considere conveniente conformar, sean éstos permanentes o temporales, para tareas específicas.

ACTUAL O VIGENTE

Artículo 22. —Estructura mínima.

La estructura orgánica mínima con que deberá contar la Auditoría Interna del INA estará conformada por la Dirección de Auditoría (Auditor Interno y Subauditor Interno), los procesos de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo, el de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación y el de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como los niveles de asesoría y comités que se considere conveniente conformar, sean éstos permanentes o temporales, para tareas específicas. Las competencias y funciones de cada uno de los niveles de la organización de la Auditoría Interna serán definidas en el Manual de Organización de la Auditoría y en el Manual Institucional de Clases del INA actualizado de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.

PROPUESTO

Artículo No. 28



Artículo 26. —Remociones.
La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del Auditor y el Subauditor Internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y deberán cumplirse todas las formalidades del procedimiento y garantizar oportunidad suficiente de defensa en su favor, y demás requisitos del debido proceso. Asimismo deberá cumplirse con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y los que emita a futuro.

ACTUAL

Artículo 28. —Suspensión, remoción y/o destitución.

La suspensión o destitución del Auditor o Subauditor internos del INA, sólo procede por justa causa, y únicamente puede dictarse el máximo jerarca institucional, en condición de órgano decisor, con observancia de los procedimientos que garanticen el debido proceso, y previa obtención del dictamen favorable de la Contraloría General. Para tales efectos, deberán cumplirse todas las formalidades aplicables al procedimiento, observando los principios, el bloque de legalidad, garantizando oportunidad suficiente de defensa en su favor, así como los demás requisitos del debido proceso. La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del Auditor y el Subauditor Internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y deberá cumplirse con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y los que emita a futuro.

PROPUESTO

Artículo No. 30



Artículo 28.—Normativa técnica aplicable por parte del Auditor y Subauditor Internos en el ejercicio de su función.

El Auditor y el Subauditor Internos, en el ejercicio de su cargo, deberán actuar de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Control Interno N° 8292 y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República como regulaciones técnicas funcionales para la función auditora en el Sector Público, asimismo, deberán actuar a la luz de las demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables al sector público y aquellas que emita la Contraloría General de la República. En cuanto a las normas de la profesión de Auditoría se utilizarán suletoriamente las normas de auditoría acogidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las normas para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna acogidas por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica (INEAI). En su actuación como jefaturas, aplicarán las normas contenidas en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, entre otra normativa aplicable en el ámbito laboral y de educación.

ACTUAL

Artículo 30.— Marco técnico fundamental.

Conjuntamente con el marco jurídico aplicable a la labor de Auditoría Interna ejercida por el Auditor Interno, Subauditor Interno y cualesquiera otras personas funcionarias en la Auditoría Interna del INA, se deberá observar, como marco técnico fundamental las normas generales de auditoría para el Sector Público (Resolución R-CO-94-2006 del 17 de noviembre del 2006, publicada en La Gaceta No. 236 del 08 de diciembre del 2006), las establecidas en el Manual para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (Resolución R-DC-119-2009 del 6/12/2009 publicada en La Gaceta No. 28- Miércoles 10 de febrero del 2010) y las demás regulaciones atinentes emitidas por la Contraloría General de la República. // El incumplimiento injustificado de esta normativa acarreará al infractor las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y el Capítulo IX de este cuerpo normativo.

PROPUESTO

Artículo No. 38



Artículo 36. —Obligación de la Asesoría Legal de atender eficientemente los asuntos de la Auditoría Interna.

La Asesoría Legal del Instituto debe brindar el oportuno y efectivo servicio mediante los estudios jurídicos que requiera la Auditoría Interna, a fin de establecer adecuadamente su ámbito de acción y atender sus necesidades de orden jurídico, conforme lo estipula el artículo 33, inciso c) de la Ley General de Control Interno.

Artículo 38.— Obligación de los órganos internos, dependencias y unidades del INA, de atender oportunamente y en los términos y plazos fijados las solicitudes de la Auditoría Interna.

Los funcionarios del INA, en especial los titulares subordinados están en el deber de atender oportunamente, de acuerdo con la naturaleza de la solicitud y en el plazo y forma que la Auditoría lo requiera, las solicitudes de información, archivos, documentos, transacciones, que se requieran en el cumplimiento de sus funciones. // La Auditoría Interna coordinará con la Asesoría Legal del INA, lo procedente para que los servicios se brinden de manera oportuna, efectiva y con apego al ordenamiento jurídico y técnico aplicables, tratándose de cualquier necesidad de orden jurídico que se presente de acuerdo con el artículo No. 33 inciso c) de la Ley de Control Interno, pero sobre todo cuando se trate de la tención de las recomendaciones emitidas para el cumplimiento de los artículos 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley. // Cuando el Auditor Interno conozca casos en los que los funcionarios incumplen motu proprio o se ven compelidos al incumplimiento por haber recibido órdenes escritas o verbales emitidas por sus superiores jerárquicos o por cualquier autoridad superior en el INA, propiciando ejecutar acciones que susciten restricciones, retrasos, obstaculizaciones e inclusive, impidan el uso de la potestad y competencia que la Ley General de Control Interno le otorga a la Auditoría Interna, se considerará que ha habido una violación al marco legal que regula la actuación de esta Auditoría y se enderezarán las acciones para fijar las responsabilidades que correspondan.

ACTUAL

PROPUESTO

Título de la Sección IV



SECCIÓN IV
Dirección y control de gestión de la Auditoría Interna

SECCIÓN IV
Dirección, control de gestión, calidad y desempeño de la Auditoría Interna

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 40



Artículo 38. —Gestión de supervisión.

El Auditor Interno deberá incluir dentro de los procedimientos de trabajo los lineamientos de supervisión y será responsable de su efectividad. Para ello debe propiciar que los esfuerzos de todos los niveles jerárquicos dentro de la Auditoría Interna se dirijan al cumplimiento de los objetivos.

Artículo 40. — Control interno, gestión de supervisión y responsabilidad por la gestión administrativa.

El Auditor Interno deberá incluir dentro de los procedimientos de trabajo los lineamientos de supervisión y será responsable de su efectividad. Para ello debe propiciar que los esfuerzos de todos los niveles jerárquicos dentro de la Auditoría Interna se dirijan al cumplimiento de los objetivos, y al aseguramiento de la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios. // El control continuo de la ejecución del plan de trabajo anual, lo realizará el Auditor Interno de acuerdo con su criterio profesional y en procura de la debida medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

ACTUAL

VIGENTE

Artículo No. 40
(continuación de la reforma)



Como titular subordinado de acuerdo con los términos de la Ley General de Control Interno, el Auditor Interno debe establecer los controles internos suficientes para garantizar, en primera instancia, el cumplimiento del cometido que la misma Ley asigna a la Auditoría Interna.

El Auditor Interno deberá desarrollar su labor, considerando los componentes necesarios de ambiente de control, valoración de riesgos, definición clara en los procesos de dirección acerca del diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades relacionados con la ética en el ejercicio profesional de la auditoría, y realización del trabajo con apoyo de las tecnologías de información para ser eficaces en la verificación del cumplimiento de los objetivos organizacionales que se proponga el INA.

Artículo No. 43



Se adiciona el artículo No. 43 que no existía en el texto original.

Artículo 43. Procesos de Calidad

El Auditor Interno debe instaurar, coordinar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo en el ejercicio de la auditoría interna, mediante supervisión, evaluaciones internas y externas, de conformidad con la normativa aplicable. Esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente al que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias. //En cuanto a las revisiones externas, deberán realizarse con la periodicidad y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

ACTUAL

PROPUESTO

ARTÍCULO NO. 44



Artículo 44. Compromiso con la calidad.

La organización de la Auditoría Interna del INA debe asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público, de manera que pueda garantizar que los procesos y productos de esta auditoría se realizan de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo. // Para ello se deben implementar las siguientes acciones:

- a. Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, que permitan un apropiado control de calidad.
- b. Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación acerca de la normativa técnica y jurídica relacionada y aplicable a la labor en el contexto del sector público, a todo el personal de esta Auditoría.
- c. Establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las fases del proceso de auditoría en el sector público, para garantizar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

Se adiciona el artículo No. 44

Artículo No.45



Se
adiciona
artículo
No. 45
que no
existía
en texto
original

Artículo 45. Informes de desempeño.

El Auditor Interno debe informar a la Junta Directiva del INA, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre los siguientes temas:

- Gestión ejecutada por la Auditoría Interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.
- Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.
- Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 58



Artículo 54. — Comunicación de los resultados de estudios de Auditoría.

Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes a la Junta Directiva o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

Artículo 58. — Comunicación de resultados de los estudios de Auditoría.

Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes a la Junta Directiva o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

En el evento de que una comunicación contenga un error u omisión significativos, oportunamente se debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

ACTUAL

PROPUESTO

Título del artículo No. 64



Artículo 60. — Informes dirigidos a la Junta Directiva.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido a la Junta Directiva, ésta deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 64. — Informes sobre resultados de evaluaciones, dirigidos a la Junta Directiva.

Cuando un informe de auditoría

ACTUAL

PROPUESTO

Título del capítulo IX



CAPÍTULO IX
Del seguimiento de recomendaciones

ACTUAL

CAPÍTULO IX
Del seguimiento del control interno, de recomendaciones y disposiciones

PROPUESTO

ARTÍCULO NO. 70



Artículo 66. —Definición del proceso de seguimiento.

El Auditor Interno debe diseñar y poner en ejecución un sistema de seguimiento que contenga los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos, así como de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto por el órgano contralor.

ACTUAL

Artículo 70. —Definición del proceso de seguimiento.

El Auditor Interno debe diseñar y poner en ejecución un sistema de seguimiento que contenga los mecanismos **necesarios para monitorear el avance y verificar oportunamente el cumplimiento** efectivo de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos, así como de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto por el órgano contralor.

ARTÍCULO NO. 72



Artículo 68. —Seguimiento de disposiciones y recomendaciones emanadas de los órganos de control externo.
Las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditorías y revisiones externas o emitidas por las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, tanto dirigidas a la Institución como a la Auditoría Interna propiamente, serán objeto de seguimiento por parte de la Auditoría Interna. En caso de discrepancia por parte de la Auditoría Interna, con respecto de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

ACTUAL

Artículo 72. —Seguimiento de disposiciones y recomendaciones emanadas de los órganos de control externo.
Las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditorías y revisiones externas o emitidas por las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, tanto dirigidas a la Institución como a la Auditoría Interna propiamente, serán objeto de seguimiento por parte de la Auditoría Interna. En caso de discrepancia por parte de la Auditoría Interna, con respecto de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

PROPUESTO

ARTÍCULO NO. 74



Artículo 70. —Visión estratégica.

El Auditor Interno debe orientar estratégicamente el quehacer de la Auditoría Interna del INA, establecer y actualizar la visión, misión y las principales políticas que regirán el accionar de la Auditoría Interna, dirigiendo y coordinando las acciones para que la planificación estratégica cubra el universo fiscalizable institucional y posicione la labor de Auditoría dentro del ámbito institucional, definiendo en cada ejercicio de planificación estratégica el ciclo de fiscalización y la rotación del énfasis en los estudios para una mejor cobertura.

ACTUAL

Artículo 74. Proceso de planificación sistemático.

El Auditor Interno, el Subauditor Interno y los funcionarios en quienes éstos deleguen o confíen parte de la ejecución de los procesos de planificación propios de la actividad de auditoría, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso, debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

PROPUESTO : Así establecido en el nuevo Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Artículo No. 76



Se adiciona el artículo No. 76

ACTUAL

Artículo 76. Plan Anual de Trabajo y establecimiento de necesidades de recursos.

El Auditor Interno y los funcionarios competentes de la Auditoría Interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la Auditoría Interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la Institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

PROPUESTO

Artículo No. 77



Artículo 72. —Formulación presupuestaria.

Es competencia de la Auditoría Interna elaborar su propio proyecto de presupuesto anual, que se confeccionará de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los mecanismos de coordinación establecidos en el orden institucional para los procesos de formulación y control de la ejecución presupuestaria.

Será dado a conocer a la Junta Directiva previamente a su incorporación al Presupuesto del INA para su aprobación

ACTUAL

Artículo 77. Formulación presupuestaria.
Es competencia de la auditoría Interna elaborar su propio proyecto de presupuesto anual, que se confeccionará de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los mecanismos de coordinación establecidos en el orden Institucional para los procesos de formulación y control de la ejecución presupuestaria. Será dado a conocer a la Junta Directiva previamente a su incorporación al Presupuesto del INA para su aprobación.

Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, el Auditor Interno debe presentar a la Junta Directiva del INA un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado.

PROPUESTO

Artículo No. 78



Se adiciona el artículo No. 78 que no estaba contemplado en el texto original.

Artículo 78. Comunicación del Plan Anual de Trabajo.

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del INA así como el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer a la Junta Directiva del INA, por parte del Auditor Interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. //Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente a la Junta Directiva del INA y a la Contraloría General de la República.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 79



Se adiciona el artículo No. 79 que no estaba contemplado en texto original.

Artículo 79. Control de ejecución del Plan Anual de Trabajo.

- ▶ El Auditor Interno, el Subauditor Interno y el personal designado, deben ejercer un control continuo de la ejecución del plan de trabajo anual, en procura de la debida medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

ACTUAL

PROPUESTO

Artículo No. 80



▶ Se adiciona el artículo No. 80 para incorporar elementos que la nueva normativa señala.

Artículo 80. Planificación operativa o puntual.

El Auditor Interno y los demás funcionarios e la Auditoría Interna, según corresponda por su competencia, deben realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, la cual debe considerar, al menos, los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la evaluación del riesgo asociado.

Esta planificación operativa debe ajustarse si es necesario, de conformidad con los resultados que se vayan obteniendo durante la ejecución del servicio, y si se requiere brindar un servicio adicional, debe valorarse la oportunidad en que éste ha de prestarse, y realizar las acciones procedentes y pertinentes.

En lo pertinente, debe observarse además la normativa aplicable para el tipo de auditoría que se ejecuta y de acuerdo con los objetivos planteados, todo dentro del marco legal y normativo que rige la actividad.

En el caso de los servicios preventivos, la planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente.

ACTUAL

PROPUESTO

ARTÍCULO NO. 81



Artículo 73. —Procedimientos de trabajo.

Se refiere a todos los procedimientos, instrucciones y formularios aprobados por el Auditor Interno para ejecutar las competencias de la Auditoría Interna del INA, los cuales deberán seguir las normas de calidad de aplicación institucional y deberán ser actualizados periódica y oportunamente.

ACTUAL

Artículo 81. —Políticas y Procedimientos de trabajo.

El Auditor Interno debe establecer y velar por la aplicación de la normativa interna, fundamentalmente políticas, procedimientos e instructivos, para guiar la actividad de la Auditoría Interna en la prestación de los diferentes servicios.

Dicha normativa interna debe garantizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el ejercicio de la auditoría y ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.

PROPUESTO

Artículo No. 83



Artículo 75. —Cumplimiento de normas sobre atributos personales.

El Auditor Interno y el Subauditor Interno deberán cumplir las normas sobre atributos dictadas en el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, especialmente la referida a que los trabajos de Auditoría deben realizarse con pericia y debido cuidado profesional, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio, debiendo vigilar que su personal responda de igual manera.

ACTUAL

Artículo 83. —Cumplimiento de normas sobre atributos personales.

El Auditor Interno y el Subauditor Interno deberán cumplir las normas sobre atributos dictadas en el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, especialmente la referida a que los trabajos de Auditoría deben realizarse con pericia y debido cuidado profesional, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio, debiendo vigilar que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público tenga la formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

PROPUESTO

El señor Viceministro de Trabajo, consulta sobre la diferencia entre remoción y destitución.

La señora Auditora Interna a.i., solicita el apoyo del Asesor Legal para atender la consulta

El señor Asesor Legal, indica que la diferencia entre remoción y destitución no es muy clara; en la remoción hay una situación de cese temporal y la destitución hace referencia a una situación de cese definido, sin embargo, normalmente se entiende por remoción un relevo temporal del cargo por razones de una investigación o de un procedimiento.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que hace la consulta concretamente porque tiene que ver directamente con el régimen disciplinario de la Auditoría, considera que para efectos de procedimiento, legítima defensa y para los efectos institucionales, se debería retirar la palabra “remoción” del texto; porque no es claro, ya que están obligados a adecuarse a la norma, sin embargo no le queda claro, incluso para efectos procesales.

El señor Presidente, señala que buscando el significado en el diccionario, la primera definición es *“acción o efecto de remover”* la segunda es *“privar del cargo o del empleo”*.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que la remoción no significa una expulsión, es decir no es sinónimo de quitar algo sino de moverlo, por las razones que sean hacia otra función, y si se ve desde el punto de vista del diccionario es reubicar, sin embargo si se habla de destitución es que se terminó la relación de empleo.

La señora Auditora Interna, indica que la parte procesal si viene establecida en el manual que emitió la Contraloría, ellos utilizan esta terminología y puntualmente uno a uno, van diciendo cuáles son los pasos que hay que seguir en cada caso.

El señor Presidente, señala que lo que le llama la atención es que el artículo se titula “Suspensión, remoción o destitución...” pero si se ve la lectura del mismo dice “la suspensión o destitución” es decir solo en el título está la palabra remoción, a partir de ahí no se lee más. Desde su punto de vista se podría indicar “suspensión y o destitución”.

La señora Auditora Interna, señala que en el artículo 30 lo que se está incorporando para modificar, es lo que era la normativa técnica aplicable por parte de Auditor y Subauditor Internos en el ejercicio de su función, es el marco técnico fundamental que debe de regir. De esta forma, se actualiza la mención de todas las nuevas resoluciones que emiten los manuales de la Contraloría que se están actualizando, entre ellos, como marco técnico fundamental se citan: las Normas Generales de Auditoría, que es la

Resolución 94-2006 del 17 de noviembre, el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, la resolución 129 que ya se ha citado anteriormente y las demás regulaciones atinentes, emitidas por el ente Contralor

Agrega que anteriormente se regían por las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, pero éstas la Contraloría las incorpora en el texto de los nuevos manuales que está emitiendo, por lo que ya no es necesario consultar las normas internacionales para el ejercicio, sino que ya se cuenta con un manual propio en el sector público que rige la labor de las auditorías.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta si el tema de ordenar o contratar una auditoría externa a la Auditoría Interna, más bien le correspondería a la Junta Directiva, no sabe si el artículo se refiere a esa potestad de auditar externamente.

La señora Auditora Interna, indica que es adicional, la Junta Directiva tiene potestad de solicitar una auditoría externa, pero en este caso se habla de evaluación externa y es para medir en qué tanto la Auditoría está cumpliendo con toda la normativa de calidad en los procesos internos, incluso se encamina hacia una certificación de lo que son los procesos de calidad, dentro de las auditorías internas, de hecho ya existen organismos especializados en esta materia, incluso el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, está llevando a cabo este tipo de evaluaciones, también hay otras empresas.

Agrega que a lo interno de la Auditoría, se contrató a una empresa para hacer un diagnóstico que les diera una pauta para medirlos, en cuanto a ese cumplimiento salió una calificación razonablemente buena de un 93% y se está trabajando en la parte del cumplimiento de las recomendaciones, para que cuando se tengan que evaluar se garantice un mayor porcentaje de cumplimiento.

El señor Presidente, indica que sería muy importante que se conociera en Junta Directiva, los resultados del diagnóstico.

La señora Auditora Interna a.i. señala que si la Junta Directiva lo considera importante, puede remitir el documento para su conocimiento.

El señor Presidente, solicita su remisión para incorporarlo en la agenda.

Se retira de la sesión el señor Viceministro de Educación.

El señor Viceministro de Trabajo, considera muy sano que en el tema de los plazos de los informes, este sea dos veces al año, le parece que la Junta Directiva debe de irle siguiendo el pulso a lo que la Auditoría va detectando, a efecto de ir tomando medidas correctivas

La señora Auditora Interna, señala que efectivamente es una decisión que la Junta Directiva puede tomar, y en la Auditoría se ajustarán a lo que se les ordene.

Agrega que el procedimiento a seguir, con respecto a las modificaciones hechas, es traerlas para aprobación de la Junta Directiva, luego se envían a la Contraloría y cuando ésta lo aprueba, lo remite a la Institución para que se proceda con la publicación respectiva.

El señor Presidente, considera que la presentación está muy completa y somete a consideración de los señores directores las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AU-01503-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Auditoría Interna del INA, remite para conocimiento, estudio y eventual aprobación de los señores miembros de Junta Directiva, la Propuesta "Modificación al Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna".
2. Que dicha modificación se realiza conforme la Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009, publicada en La Gaceta #28 del 10 de febrero de 2010, la Contraloría General de la República adicionó a los "*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramientos en dichos cargos*", entre otros, el punto 7.3 relacionado con el trámite a seguir en caso de modificaciones al Reglamento del asunto, que establece: "*Para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe*

proponer al máximo jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Habiendo sido aprobadas éstas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General una certificación de que lo aprobado cumple con la normativa aplicable, para que la Contraloría General otorgue su aprobación con base en esa certificación. / Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables”.

3. Que la señora Auditora Interna a. i., realiza la exposición ante los señores miembros de Junta Directiva, sobre la propuesta de modificación al citado Reglamento, el cual una vez analizado y realizado las observaciones correspondientes manifiestan su anuencia.
4. Que la señora Auditora Interna a.i., recopilará y consignará en la versión definitiva del Reglamento, las observaciones y sugerencias planteadas en el seno de la discusión, por parte de los señores miembros de Junta Directiva, las cuales constan en actas, en los siguientes términos y en lo conducente:

4.1 “El señor Viceministro de Trabajo, en relación al artículo 28, consulta sobre la diferencia entre remoción y destitución.

La señora Auditora Interna a.i., solicita el apoyo del Asesor Legal para atender la consulta

El señor Asesor Legal, indica que la diferencia entre remoción y destitución no es muy clara; en la remoción hay una situación de cese temporal y la destitución hace referencia a una situación de cese indefinido, sin embargo, normalmente se entiende por remoción un relevo temporal del cargo por razones de una investigación o de un procedimiento.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que hace la consulta concretamente porque tiene que ver directamente con el régimen disciplinario de la Auditoría, considera que para efectos de procedimiento, legítima defensa y para los efectos institucionales, se debería retirar la palabra “remoción” del texto; porque no es claro, ya que están obligados a adecuarse a la norma, sin embargo no le queda claro, incluso para efectos procesales.

El señor Presidente, señala que buscando el significado en el diccionario, la primera definición es “acción o efecto de remover” la segunda es “privar del cargo o del empleo”.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que la remoción no significa una expulsión, es decir no es sinónimo de quitar algo sino de moverlo, por las razones que sean hacia otra función, y si se ve desde el punto de vista del diccionario es reubicar, sin embargo si se habla de destitución es que se terminó la relación de empleo.

La señora Auditora Interna, indica que la parte procesal si viene establecida en el manual que emitió la Contraloría, ellos utilizan esta terminología y puntualmente uno a uno, van diciendo cuáles son los pasos que hay que seguir en cada caso.

El señor Presidente, señala que lo que le llama la atención es que el artículo se titula “Suspensión, remoción o destitución...” pero si se ve la lectura del mismo dice “la suspensión o destitución” es decir solo en el

título está la palabra remoción, a partir de ahí no se lee más. Desde su punto de vista se podría indicar “suspensión y o destitución”.

4.2 “El señor Viceministro de Trabajo, en la discusión sobre el artículo 30, consulta si el tema de ordenar o contratar una auditoría externa a la Auditoría Interna, más bien le correspondería a la Junta Directiva, no sabe si el artículo se refiere a esa potestad de auditar externamente.

La señora Auditora Interna, indica que es adicional, la Junta Directiva tiene potestad de solicitar una auditoría externa, pero en este caso se habla de evaluación externa y es para medir en qué tanto la Auditoría está cumpliendo con toda la normativa de calidad en los procesos internos, incluso se encamina hacia una certificación de lo que son los procesos de calidad, dentro de las auditorías internas, de hecho ya existen organismos especializados en esta materia, incluso el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, está llevando a cabo este tipo de evaluaciones, también hay otras empresas.

Agrega que a lo interno de la Auditoría, se contrató a una empresa para hacer un diagnóstico que les diera una pauta para medirlos, en cuanto a ese cumplimiento salió una calificación razonablemente buena de un 93% y se está trabajando en la parte del cumplimiento de las recomendaciones, para que cuando se tengan que evaluar se garantice un mayor porcentaje de cumplimiento.

El señor Presidente, indica que sería muy importante que se conociera en Junta Directiva, los resultados del diagnóstico.

La señora Auditora Interna a.i. señala que si la Junta Directiva lo considera importante, puede remitir el documento para su conocimiento.

El señor Presidente, solicita su remisión para incorporarlo en la agenda.”

5. Que asimismo de conformidad con el art. 7 inciso d, de la ley N°6868, y 6 inc. D del Reglamento de la Junta Directiva del INA, y al haberse sometido el presente Reglamento al conocimiento de la Junta Directiva, se acuerda.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1) **APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA A. I.TOMANDO EN CUENTA EL ACUERDO 2 SIGUIENTE.**
- 2) **ASIMISMO INCORPORAR LA OBSERVACION REALIZADA POR EL SEÑOR VICEMINISTRO DE TRABAJO, EN RELACIÓN AL ARTICULO 28 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE ELIMINA EL TÉRMINO “ REMOCIÓN” DEL ENCABEZADO DE DICHO ARTÍCULO, TODO DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO 4.1 ANTERIOR.**

- 3) DE CONFORMIDAD CON LO TRANSCRITO EN LO CONDUCENTE EN EL ACTA DE LA SESIÓN 4472, VISIBLE EN EL CONSIDERANDO 4.2 ANTERIOR, SOLICITAR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA A.I. LA REMISION A LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO CONTRATADO POR LA AUDITORIA INTERNA PARA MEDIR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS INTERNOS.
- 4) LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL OFICIO AU-01503-2010 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA AUDITORIA INTERNA.

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO, EN ADELANTE EL “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA”, SE LEERÁ COMO SIGUE:

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°022-2011-JD.

ARTICULO NOVENO

Oficio CIMPE-DG-011-2011, de 9 de febrero de 2011, suscrito por Gerardo Jiménez Porras, del Centro internacional de política económica para el desarrollo sostenible, UNA, que traslada invitación para visitar República Dominicana del 2 al 5 de marzo de 2011.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico se refiera al mismo.

El señor Secretario Técnico, indica que se trata de un oficio suscrito por el señor Gerardo Jiménez Porras, Director General del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional, en la que indica que se lleva a cabo un programa de Maestría en Gerencia de Comercio Internacional, conjuntamente con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana, en el marco del Convenio UNA-INTEC.

Agrega que el próximo 3 de marzo, se estará llevando a cabo la inauguración formal de dicha maestría en República Dominicana. Igualmente señala que se ha recibido la invitación del Dr. Miguel Escala, Rector del INTEC, para que se formule un convenio de cooperación entre la UNA-INTEC-Instituto de Formación Técnico Profesional INFOTEC, homólogo del INA en República Dominicana y el INA. El objetivo de este convenio sería

fundamentalmente llevar a cabo el programa conjunto de formación académica entre las diferentes instituciones, incluyendo la posibilidad de capacitación a través de maestría.

Indica que en la nota invitan al señor Presidente Ejecutivo del INA, para que los acompañe a la actividad de inauguración, y a las reuniones que se llevarán a cabo con autoridades de INTEC, INFOTEP y la UNA para discutir las bases de ese posible convenio interinstitucional. Cita asimismo otras reuniones por ejemplo con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para explorar posibilidades de financiamiento. Adjunta el programa preliminar de la actividad que se llevaría a cabo del 2 al 5 de marzo de 2011. La invitación incluye el pago de viáticos para los días citados, por lo que solicitan que el INA sufrague el costo de los tiquetes aéreos y gastos adicionales.

El señor Presidente, señala que también el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP de República Dominicana que es el homólogo del INA, estaría interesado en que se planifique un convenio con otras instituciones que los han invitado. Solicita al Secretario Técnico, proceda con la lectura de la propuesta del acuerdo que se estaría tomando.

El señor Secretario Técnico, indica que sería autorizar el viaje del señor Presidente, del 2 al 5 de marzo del 2011, para atender la invitación, cuyos extremos fueron leídos anteriormente, cubriendo la Institución el tiquete aéreo a República Dominicana, el 8% de gastos menores del 2 al 5 de marzo, de conformidad con lo establecido en la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República, sujeto a la liquidación posterior. Asimismo se debe otorgar el permiso con goce de salario del 2 al 5 de marzo, el seguro de viajero, gastos de transporte hotel-aeropuerto-hotel, contra presentación de las boletas correspondientes y gastos de representación por \$500, sujetos también a liquidación.

Po otro lado, hay que autorizar a la Administración, para la elaboración de los documentos para la aprobación de estos rubros y los tiquetes aéreos.

El señor Director Esna Montero, consulta al Asesor Legal si el señor Presidente debe de retirarse para proceder con la votación a efecto de no ser juez y parte.

El señor Asesor Legal indica que es más un asunto de protocolo, le parece que con solo que no participe en la votación sería suficiente.

El señor Presidente, agrega que desde la primera sesión de Junta Directiva en la que participó, planteó que no iba a participar en las votaciones en las que hacía una solicitud de permiso, o pagos por algún concepto, sin embargo le dijeron que no, que más bien con responsabilidad debería de participar. No obstante para el viaje de algunos compañeros, se decidió que era mejor que se retiraran. Lo que va a hacer en este momento es retirarse porque considera que el punto no es de protocolo, ya que su presencia puede presionar de alguna manera.

Agrega que hará la consulta formal a la Asesoría Jurídica, ya que hay diferentes criterios en esta materia, incluso solicita la señora Auditora a.i. que si tiene algo que agregar sobre esto lo haga libremente.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en su experiencia de casi veinticuatro años, la tónica fue que cualquier cosa que se relaciona con el presidente o con los directores, la persona se retira a la hora de la votación.

El señor Director Esna Montero, aclara que hizo la consulta porque en las últimas sesiones era lo que se estaba estilando y le parece excelente que se pida un criterio formal por escrito, para uniformar procedimientos.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que le gustaría que cuando la Auditoría o la Asesoría Legal se refieran a algún caso nunca digan yo creo o me parece, porque si alguien tiene que hablar tajantemente las cosas que se necesitan saber, son precisamente ellos.

Se retira del Salón de Sesiones el señor Presidente.

El señor Director Araya Muñoz, indica que entendió que los viáticos están cubiertos.

El señor Secretario Técnico, señala que está cubierto por la entidad que invita, lo que se conoce como viáticos de alimentación y hospedaje, hay otros gastos complementarios que se otorgan que en el caso de viajes de jerarcas, como son el permiso con goce de salario, seguro de viajero, gastos de transporte hotel-aeropuerto-hotel, gastos de representación por la índole del cargo, gastos menores, tiquete aéreo, estos son rubros que generalmente no son cubiertos por los entes que invitan.

El señor Director Esna Montero, consulta si se tiene algún convenio con la Universidad Nacional.

La señora Gerente General responde que se tiene convenios marcos con todas las universidades públicas, excepto con el Tecnológico de Cartago.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores la participación del señor Presidente, en la inauguración formal de la Maestría en Gerencia de Comercio Internacional y en la formulación de un convenio de cooperación entre la UNA-INTEC-Instituto de Formación Técnico Profesional INFOTEC, por realizarse en República Dominicana del 2 al 5 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-009-2011, con fecha 11 de febrero de 2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la invitación dirigida al señor Presidente Ejecutivo, por parte de señor Gerardo Jiménez Porras, Director General del Centro Internacional de Política Económica, para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional; para participar en la Inauguración del Programa de la Maestría en Gerencia del Comercio Internacional. Asimismo corresponder a la invitación extendida por el Dr. Miguel Escala, Rector de INTEC. La invitación anexa el programa respectivo, del 02 al 05 de marzo de 2011, a realizarse en Republica Dominicana.

2.- Que entre los objetivos de la gira están:

- Propuesta de INTEC para formular un convenio de cooperación entre la UNA, INTEC, INFOTEP y el INA, para llevar a cabo un programa conjunto de formación académica entre las diferentes instituciones.
- Reuniones con dichas autoridades para discutir las bases del posible convenio interinstitucional y con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y explorar posibilidad de financiamiento.

3.- Que la invitación incluye el pago de viáticos para el señor Presidente Ejecutivo, del 02 al 05 de marzo de 2011. Los gastos de tiquetes aéreos y gastos adicionales, deberán ser cubiertos por la Institución.

4.- Que para efectos de la referida participación se deben cubrir los viáticos al señor Presidente Ejecutivo, los cuales incluyen: tiquetes aéreos a República Dominicana, gastos de representación, gastos menores, permiso con goce de salario, seguro viajero y gastos de transporte hotel aeropuerto-hotel.

5.- Que la Junta Directiva conoce la invitación, considerando apropiado la participación a dicha actividad, del señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo, y manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1-) **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR OLMAN SEGURA BONILLA, PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE ASISTA A LA INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y ATENDER REUNIONES CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP), A REALIZARSE DEL 02 AL 05 DE MARZO DE 2011, EN REPUBLICA DOMINICANA.**

2-) **PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN DEBERÁ ASIGNARSELE LOS SIGUIENTES VIÁTICOS. LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

POR TANTO EL INA LE OTORGA AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO:

- **TIQUETE AÉREO A REPUBLICA DOMINICANA (\$750 APROX.), EL CUAL DEBE DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0600201001 y/ó 0610201002).**
- **8% DE GASTOS MENORES DEL 02 AL 05 DE MARZO DE 2011, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR (\$65.28), LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 830202015 y/ó 0600201001.**
- **PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 02 AL 05 DE MARZO DE 2011.**
- **GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0600201001 y/ó 0610201002).**
- **GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR (\$500) DEDUCIRSE DE LA META 0610201002 y/ó 0600201001.**

TODOS LOS RUBROS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA DE VIATICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACION POSTERIOR.

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS Y COMPRA DE TIQUETES AEREOS.

QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°021-2011-JD.

Se incorpora a la sesión el señor Presidente y retoma el debate de la reunión

ARTICULO DECIMO

Permiso sin goce de salario para el funcionario Bolívar Monge Granados, nombrado Alcalde Municipalidad de Turrubares.

El señor Presidente señala que es una petición de permiso sin goce de salario del funcionario Bolívar Monge Granados, quien fue nombrado Alcalde de la Municipalidad de Turrubares, se trae al igual que el caso de la funcionaria que fue nombrada como Alcaldesa de San Joaquín de Flores, en Heredia, porque el nuevo período es por cinco años, en lugar de cuatro. En el reglamento aprobado en la Institución, se establece que se da el permiso automáticamente a los que son electos en puestos populares, por hasta cuatro años.

Somete a consideración de los señores directores, la solicitud de permiso sin goce de salario del funcionario Bolívar Monge Granados, quien fue nombrado como Alcalde en la Municipalidad de Turrubares.

Considerando:

1. Que mediante oficio GFG-077-2011, con fecha 09 de febrero de 2011, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de los señores miembros de Junta Directiva, la solicitud de permiso sin goce de salario para el funcionario Bolívar Monge Granados, según oficio NA-0085-2011, del 28 de enero de 2011.

La solicitud planteada obedece a que el señor Monge Granados, fue designado en un cargo de elección popular.

2. Que con fundamento en la primera convención colectiva, suscrita entre el INA y SITRAINA, Art. 17 inciso d) que estipula: “(...) Corresponderá a la Presidencia Ejecutiva otorgar licencias sin goce de salario que excedan el plazo establecido en el párrafo anterior, de acuerdo con las siguiente reglas:

“(...) d) cuatro años en el caso de que el trabajador (a) resulte electo en el cargo de elección popular como alcalde (sa) o diputado (a). Este permiso no podrá ser denegado y se concederá con la sola presentación de la declaratoria del Tribunal Supremo de Elecciones.

Las licencias sin goce de salario que excedan de dos años podrán ser otorgadas por la Junta Directiva de la institución, a instancia de cualquier institución del Estado, de otra dependencia del Poder Ejecutivo, de un gobierno extranjero o de organismos internacionales; o cuando el solicitante sea el cónyuge de un funcionario nombrado en el servicio exterior de la República que por razones de familia debe acompañarle; o en su caso de funcionarios nombrados para desempeñar cargos de confianza en cualquier institución del Estado. Esta licencia podrá ser prorrogada por plazo igual al concedido originalmente, cuando subsistan las causas que motivaron el otorgamiento (...)”

3. Que el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, subraya en su artículo 37 inciso f) “Las licencias sin goce de salario que excedan de dos años podrán ser otorgadas por la Junta Directiva de la Institución, a instancia de cualquier institución del Estado, de otra dependencia del poder ejecutivo (...)”
4. Que además se anexa copia de la Certificación suscrita por el Sr. Juan Rafael Salas Navarro, Prosecretario del Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual se indica que mediante resolución N°0019-2011, del 31 de enero de dos mil once, el señor Bolívar Monge Granados fue declarado electo como Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Turrubares. Dicha certificación indica: “...Declaratoria de Elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de San José, para el periodo constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis....”.
5. Que una vez valorada y discutida la solicitud; y luego de haber realizado el señor Presidente la explicación sobre el particular, los señores directores y directora manifiestan su anuencia en otorgar al señor Monge Granados, el permiso solicitado.

POR TANTO ACUERDAN:

OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SALARIO AL SEÑOR BOLIVAR MONGE GRANADOS, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRUBARES, PROVINCIA DE SAN JOSE.

DICHO PERMISO RIGE DEL 07 DE FEBRERO DE 2011 Y HASTA POR PERIODO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE ALCALDES Y VICEALCALDES, N°0019-E11-2011, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°023-2011-JD.

ARTICULO UNDECIMO

Informes de Presidencia.

El señor Presidente, indica que en los periódicos del fin de semana pasado, salió anunciado que se tiene una clase inaugural denominada “Educando a Costa Rica para la Alta Tecnología”, impartida por la Dra. Paola Vega, quien es profesora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, graduada de la Universidad de Hamburgo en Alemania, en el área de ingeniería en nanotecnología, tiene proyectos muy importantes, ha sido galardonada en varias oportunidades por el CONICIT, por el Periódico Al Día, LA Nación y por otros entes relacionados con el tema de la ciencia, por sus estudios y avances en el campo de la tecnología. Esta es la persona invitada para la actividad, es una mujer joven, entusiasta y se espera que pueda transmitir a los y las estudiantes la motivación por el estudio.

Agrega que en ese mismo día, a la una y treinta de la tarde se va a firmar, junto con el Ministro de Educación, señor Leonardo Garnier, un acuerdo para el fortalecimiento de la educación técnica de los colegios vocacionales, no solo para trasladarles los recursos que por ley corresponden, sino porque se tienen muy buenas relaciones con algunos colegios, como el de Golfito, en Guanacaste, Limón, que trabajan con funcionarios del INA y que adicionalmente utilizan los equipos e instalaciones de la Institución o bien se utilizan las de ellos después de las cuatro de la tarde.

Señala que igualmente se va a firmar un convenio con el Colegio de Artes y Oficios de Cartago, COVAO, ya que ellos funcionan un poco diferentes a otros colegios. Reitera la invitación para que les acompañen ese día.

Por otro lado, para el miércoles 23 de febrero, a las nueve de la mañana es la firma de un convenio con la empresa Mitsubishi Veinsa, que es la casa representante de la Mitsubishi Japón. Costa Rica va a ser el único país de las Américas, desde Canadá hasta Chile, que va a tener ese día la introducción del carro eléctrico. La empresa seleccionó 5 o 6 países, algunos de Asia, Europa, África y uno de las Américas que es Costa Rica.

En ese sentido, varios personeros de la empresa en Japón, vienen a entregar el vehículo y a enseñar a técnicos de Mitsubishi Veinsa, la mecánica de los carros eléctricos. El INA estará firmando un convenio con ellos y de inmediato cuatro técnicos, tres del área automotriz y uno del área eléctrica, van a recibir capacitación para reparación y mantenimiento de los vehículos eléctricos. Asimismo se está conversando con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que está por instalar electrolineras, ya que ellos van a requerir capacitación por parte del INA, para dar mantenimiento a las mismas.

Agrega que la señora Presidenta de la República, ha estado muy interesada en la introducción de estos vehículos, no solo porque es una nueva tecnología sino porque es una tecnología verde, más limpia que contribuiría a la reducción de las emisiones de carbono. Doña Laura ha confirmado su asistencia a las nueve de la mañana de ese día en el INA, por lo que espera les puedan acompañar en el acto de la firma del convenio.

Otro tema que quiere informar, es que tiene un invitación para el 15 de febrero a las dos y treinta de la tarde, de la Asociación de Industriales del Plástico, ASIPLAST, para participar en la presentación de un mapeo de la situación de la industria del plástico costarricense.

Asimismo se está coordinando una reunión para la semana entrante, con la UCAEP, para lo cual estará informando a la Junta Directiva, en especial a sus representantes, en principio sería para el jueves 24 de febrero.

También desea hablar de un tema que desea se consigne en actas, y es que hay una denuncia en la hoja sindical, acusando a los niveles jerárquicos por la matanza de unos perros, en las instalaciones de la Uruca. Dada la firmeza con que plantearon el asunto, el día de hoy realizó una respuesta pública, que está dirigida a don Jorge Gamboa, Secretario General de SITRAINA y dice:

“Estimado señor: Ante el derecho de respuesta que me asiste me permito referirme a la publicación realizada en la Hoja del Miércoles del 9 de febrero del 2011, donde se da a conocer a la comunidad INA que unos perros que frecuentaban los alrededores de la Institución fueron envenenados, lo más preocupante es lo indicado en esa publicación donde se menciona la posibilidad de que este acto contara con la anuencia de lo que denominan son las autoridades superiores del INA. Esta Presidencia Ejecutiva aclara que lamenta mucho lo sucedido más no admite que se cuestione en forma alguna que fuera esta Administración la responsable de esa actuación. Le agradecería que en el momento en que se denuncien irregularidades de algún tipo a través de este medio se indique el responsable directo de la nota o las fuentes de información para poder dar la respuesta directa a quien corresponda. Por otra parte es importante destacar que las políticas en materia ambiental que esta Administración promueve no es demagogia política,

Indica que hace un paréntesis, porque se refieren a que la matanza de animales es contraria a la muy popular política ambiental, que se está impulsando.

Continúa con la lectura- *tal cual se indica en la publicación de marras sino todo lo contrario hemos procurado dentro de las posibilidades de la Institución el fortalecer y ampliar la certificación y oferta formativa en temas ambientales para la producción y tecnología más limpias por lo que le invito a informarse de todo lo ejecutado para que puedan referirse con propiedad sobre lo actuado hasta este momento en esta materia. Reitero mi interés en que se*

*me otorgue el derecho de respuesta y se divulgue en la próxima publicación esta aclaración.
Atentamente Olman Segura”*

Agrega que desde luego, antes de escribir la nota, no sólo preguntó a los señores Subgerentes y a la señora Gerenta, sino a los Gestores y a otras personas alrededor de lo que ellos denominan autoridades superiores y nadie sabe del tema, ni nadie ha mandado a hacer semejante barbaridad, desea indicar que ha participado como miembro y como expositor en la WSPA que es la Sociedad Protectora de Animales del Mundo, y que incluso, desarrollaron desde la Universidad Nacional, campañas de rescate de los animales cuando hay desastres naturales y cosas por el estilo, ya que todo mundo piensa en las personas, pero no en los animales.

Lamenta muchísimo esta situación, está invitando al Sr. Gamboa para que conversen. Aclara una cosa más y es que no iba a mandar la nota al INA, pero cuando llamaron al Sindicato, para preguntar a qué se referían con el tema, dijeron que no nos enojáramos y que teníamos derecho de respuesta.

ACUERDO DUODECIMO

Mociones y Varios.:

El señor Director Lizama Hernández, indica que le ha venido preocupando el tema del financiamiento del INA y de la lentitud de los procesos de contratación, para hacer obras de bastante importancia, recuerda que cuando estuvo en Aviación Civil, en el Gobierno pasado, tenían el mismo problema de reconstruir un aeropuerto, eran varios años de estudio preliminares, no tanto por lo que estos demoran, sino porque los procesos y trámites para hacer las contrataciones eran lentos.

Agrega que la solución que encontraron, fue que a nivel de Aviación Civil, existe un organismo internacional llamado OACE. Se le consultó a la Contraloría General de la República si se podía trabajar con ellos y les aprobó contratar con ellos los proyectos de llave en mano, la ventaja que tiene un organismo internacional especializado, es que el ente Contralor lo acepta como un trámite mucho más expedito para hacer las contrataciones y gracias a esto, hoy día está terminado un plan maestro que incluye

como dieciocho aeropuertos de Costa Rica, hechos por la OACE y pagados por el Gobierno a través de los fondos que maneja Aviación Civil.

Piensa que podría hacerse una consulta interna, primero con la parte legal, para ver si la OIT podría cumplir una función parecida respecto del INA, en todos los proyectos de ampliación de infraestructura, mejoramiento y otros, si se pudiera contratar a la OIT, se estaría terminando en dos o tres años lo que de otra forma se llevaría mucho más tiempo.

El señor Presidente, consulta por qué la OIT

El señor Director Lizama, indica la OIT es el órgano internacional al cual están adscritas, todas las instituciones equivalentes al INA, en todo el mundo.

El señor Presidente agradece el valioso aporte del Director Lizama, señala que es una buena idea y que se le dará el seguimiento correspondiente.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las veinte horas del mismo día y lugar

APROBADA EN LA SESIÓN 4473, DEL 21 DE FEBRERO DE 2011.